



INFORME CONTABLE

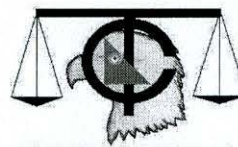
Cuenta General del Ejercicio 2014

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

INFORME CONTABLE N° 110/2015 – Letra: TCP-Deleg. D.P.V.
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.014

Identificación de la Entidad o

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Jurisdicción Auditada:

Período sujeto a control:

EJERCICIO ECONOMICO 2014

Ley de Presupuesto sujeta a
control:

LEY DE PRESUPUESTO N° 959 Y SUS MODIF.

Índice

A – Informe Ejecutivo

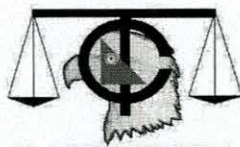
1. Objeto
2. Conclusiones
3. Opinión:
 - a- Anexos I a XIV.
 - b -Indicadores
 - c -Grado de cumplimiento
4. Grado de cumplimiento
5. Recomendaciones

B – Informe Analítico

1. Título
2. Destinatario Inmediato
3. Destinatario Final
4. Objeto
5. Alcance del trabajo de auditoria
6. Limitaciones al alcance
7. Tarea realizada
8. Marco normativo
9. Opinión y/o dictamen del auditor
10. Lugar y fecha de emisión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

A – INFORME EJECUTIVO

1- Objeto.

Comunicar las conclusiones obtenidas en virtud de las verificaciones practicadas sobre la Cuenta General del ejercicio económico 2014 de la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

-Denominación del ente sujeto a control: Dirección Provincial de Vialidad.

-Período analizado: Ejercicio Económico 2014: 01.01.14 al 31.12.14.

2 – Conclusiones.

Expuestos y analizados los Anexos I a XIII, y habiéndose vertido sobre los mismos la opinión profesional que a continuación se detalla en el punto 3, a), se concluye que no es posible emitir una opinión global sobre el conjunto de los Estados Demostrativos presentados, debiendo remitirse a la opinión volcada para cada uno de ellos.

3 – Opinión.

a - Anexos:

Anexo I - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Bases devengado y pagado) al 31.12.14.

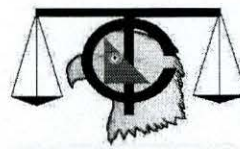
Anexo II - “Ejecución Presupuestaria de Recursos” al 31.12.14.

Anexo III - “Ejecución del Gasto por objeto” al 31.12.14.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Anexo IV - “Evolución de la Deuda Pública” al 31.12.14.

Anexo V - “Cuentas Bancarias” al 31.12.14.

Anexo VI - “Nómina del Personal” al 31.12.14.

Anexo VII - “Gasto por finalidad y Función” al 31.12.14.

Anexo VIII - “Planta Personal” al 31.12.14

Anexo IX - “Movimientos del Tesoro” al 31.12.14.

Anexo X - “Situación del Tesoro” al 31.12.14.

Anexo XI - “Stock de Deuda, uso del crédito y servicios de la deuda” al 31.12.14.

Anexo XII - “Avaless y Garantías Otorgadas” al 31.12.14.

Anexo XIII - “Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución” al 31.12.14.

En virtud de las consideraciones expresadas precedentemente, a continuación se expone brevemente la opinión correspondiente a cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

Respecto de los Estados Demostrativos analizados en el Anexo I:

De acuerdo a lo expuesto en el análisis plasmado en el Informe Analítico, se puede concluir que la información expuesta en el referido anexo no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Anexo II:

De acuerdo a lo expuesto en el análisis plasmado en el Informe Analítico, se puede concluir que la información expuesta en el referido anexo no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Anexo III:

De acuerdo a lo expuesto en el análisis plasmado en el Informe Analítico, se puede concluir que la información expuesta en el referido anexo no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Anexo IV:

Atento lo expresado en el Informe Analítico, con más las limitaciones mencionadas en el presente informe, me abstengo de emitir opinión sobre el referido anexo.

Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Anexo IX:

De acuerdo a lo expuesto en el análisis plasmado en el Informe Analítico, se puede concluir que la información expuesta en el referido anexo no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

Respecto del Estado Demostrativo analizado en el Anexo X:

De acuerdo a lo expuesto en el análisis plasmado en el Informe Analítico, se puede concluir que la información expuesta en el referido anexo no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

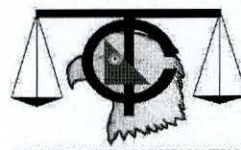
Respecto de los Estados Demostrativos correspondientes a los Anexos V, VI, VII, VIII, XI, XII y XIII:

No se emite opinión ni se efectúan otras consideraciones respecto de estos estados, por cuanto el organismo no los ha presentado en el marco de la presentación de la Cuenta General Ejercicio 2014, como así tampoco se encuentra

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

publicada la referida información, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

b – Indicadores:

En los siguientes cuadros, se visualiza el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente, tanto para los gastos como para los recursos.

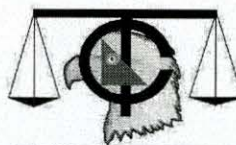
Inciso	Crédito Vigente \$	Ejecutado \$	Ejecutado %	Sin Ejecutar \$	Sin Ejecutar %
1- Personal	49.881.460,57	49.615.607,68	99,47	265.852,89	0,53
2-Bienes de Consumo	3.280.062,00	1.254.567,34	38,25	2.025.494,66	61,75
3-Servicios Personales	10.000.000,00	2.864.817,95	28,65	7.135.182,05	71,35
4-Bienes de Uso	133.290.146,10	25.308.803,83	18,99	107.981.342,27	81,01
5-Transferencias	324.185,00	121.033,99	37,33	203.151,01	62,67
7-Servicio de la Deuda	9.607.213,21	0,00	0,00	9.607.213,21	100,00
42-Construcciones	126.270.703,60	24.245.329,62	19,20	102.025.373,98	80,80
Totales	206.383.066,88	79.164.830,79	38,36	127.218.236,09	61,64

Concepto	Cálculo de Recursos Definitivo \$	Ejecutado \$	Ejecutado %	Sin Ejecutar \$	Sin Ejecutar %
Ingresos Tributarios	39.149.000,00	44.172.722,12	112,83	-5.023.722,12 (sobre ejecutado)	-----
Ingresos No Tributarios	150.000,00	233.442,40	155,63	-83.442,40 (sobre	-----

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

				ejecutado)	
Transferencias de Capital	137.369.225,81	43.074.970,65	31,36	94.294.255,16	68,64
Fuentes Financieras	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	100,00
Contribuciones Figurativas	9.714.841,07	0,00	0,00	9.714.841,07	100,00
Recursos Totales	206.383.066,88	87.481.135,17		118.901.931,71	57,61%

c - Grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto (Artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495) en relación con cada Anexo.

En el apartado 8- Limitaciones al Alcance, punto 8), se deja constancia de la ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

4 – Grado de cumplimiento.

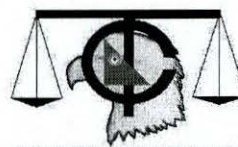
El presente punto es respecto de las otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 959.

Al respecto, en relación artículo 15° de la citada ley, la Dirección Provincial de Vialidad, mediante la Ley Provincial N° 986, ha sido exceptuada de lo dispuesto en el mismo, fijando en 155 el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del organismo. Si bien la Dirección Provincial de Vialidad no ha presentado información en el Anexo VIII “Planta de personal”, ha remitido mediante la Nota N° 147/15-DPV, y Nota N° 063/15-DF-, el Expediente DPV N° 0094/2015, en cuya foja 507/509 obra detalle del personal al 31.12.14, totalizando la cantidad de 150 cargos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

En relación a las restricciones establecidas en materia de modificaciones presupuestarias en los artículos 17º, 18º, y 19º, de la documentación aportada por el organismo, no surge que se haya dado cumplimiento al artículo 19º en relación a las autorizaciones por parte del Ministerio de Economía de la Provincia y a que sean informadas a la Legislatura Provincial. Asimismo no surge respecto a una modificación presupuestaria, que la misma haya sido informada a la Legislatura Provincial, no cumpliéndose lo establecido en el artículo 17º y en el artículo 18º. La situación descripta ha sido detallada en el punto “En Relación al Anexo III – Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.14.”.

En relación a lo estipulado en el artículo 30º, de la información colectada como consecuencia de los requerimientos formulados a la Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección General de Rentas, se colige que no se estaría aplicando el procedimiento descripto en el mismo; situación que se encuentra detallada en el punto “En Relación al Anexo II – Estado de Ejecución de los Recursos por Rubro al 31.12.14.”.

5 – Recomendaciones.

- Se sugiere que el organismo proceda a la apertura de expedientes en los que se tramiten los recursos percibidos por todo concepto. Situación que se encuentra detallada en el punto “En Relación al Anexo II – Estado de Ejecución de los Recursos por Rubro al 31.12.14.”.
- Se propicia una recomendación a los efectos que se efectúe la debida exposición de los recursos de origen nacional, provenientes de la Dirección Nacional de Vialidad, que son destinados al financiamiento de la ejecución la Obra: “Apertura de traza, Construcción de Obras Básicas y Calzada Enripiada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ruta Provincial N° 23”, sugiriéndose se indique que los mismos revisten el carácter de fondos de afectación específica.

- En el mismo sentido que el punto anterior, se sugiere se indique, respecto de la exposición de la ejecución del gasto en relación a la Obra: “Apertura de traza, Construcción de Obras Básicas y Calzada Enripiada Ruta Provincial N° 23”, que el mismo reviste el carácter de afectación específica.

Fernanda Coelho

C.P.N. GOELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
SAN DIEGO



Organismo; Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
EJERCICIO 2014
ETAPA: Devengado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	I. INGRESOS CORRIENTES	
		38.988.202,76
101000000	TRIBUTARIOS	
101010000	De Origen Provincial	38.754.760,36
101020000	De Origen Nacional	
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
102000000	NO TRIBUTARIOS	
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	233.442,40
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
200000000	II. GASTOS CORRIENTES	
201000000	GASTOS DE CONSUMO	53.856.026,96
201010000	Personal	
201020000	Bienes de Consumo	49.615.607,68
201030000	Servicios	1.254.567,34
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.864.817,95
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.033,99
300000000	III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-14.867.834,20
400000000	IV. INGRESOS DE CAPITAL	43.074.970,65
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.074.970,65
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	
500000000	V. GASTOS DE CAPITAL	25.308.803,83
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	25.308.803,83
501010000	Maquinaria y Equipo	1.063.474,21
501020000	Construcciones	24.245.329,62
501020100	Con Rentas Generales	
501020200	Con Recursos Afectados	
501030000	Bienes Preexistentes	
501040000	Otros	
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
503000000	INVERSION FINANCIERA	
503010000	Aportes de Capital	
503020000	Concesión de Préstamos	
600000000	VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	82.063.173,41
700000000	VII. GASTOS TOTALES (II+V)	79.164.830,79
800000000	VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)	
900000000	IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)	2.898.342,62
1000000000	X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
1100000000	XI. GASTOS FIGURATIVOS	
1200000000	XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	82.063.173,41
1300000000	XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	2.898.342,62
1400000000	XIV. FUENTES FINANCIERAS	22.495.110,38
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	5.417.961,76
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	17.077.148,62
1500000000	XV. APLICACIONES FINANCIERAS	23.393.443,00
1501000000	INVERSION FINANCIERA	773.480,49
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	24.619.962,51
1503000000	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	

[Firma manuscrita]
C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



ST. J. ...
...
...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
ANEXO I



Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
EJERCICIO 2014
ETAPA: Pagado

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	I. INGRESOS CORRIENTES	38.988.202,76
101000000	TRIBUTARIOS	38.754.760,36
101010000	De Origen Provincial	
101020000	De Origen Nacional	
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
102000000	NO TRIBUTARIOS	233.442,40
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
200000000	II. GASTOS CORRIENTES	40.448.071,91
201000000	GASTOS DE CONSUMO	
201010000	Personal	36.578.865,99
201020000	Bienes de Consumo	1.081.469,17
201030000	Servicios	2.666.702,76
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	121.033,99
300000000	III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-1.459.869,15
400000000	IV. INGRESOS DE CAPITAL	43.074.970,65
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.074.970,65
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	
500000000	V. GASTOS DE CAPITAL	21.639.620,26
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	21.639.620,26
501010000	Maquinaria y Equipo	1.038.631,76
501020000	Construcciones	20.600.988,50
501020100	Con Rentas Generales	
501020200	Con Recursos Afectados	
501030000	Bienes Preexistentes	
501040000	Otros	
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
503000000	INVERSION FINANCIERA	
503010000	Aportes de Capital	
503020000	Concesión de Préstamos	
600000000	VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	82.063.173,41
700000000	VII. GASTOS TOTALES (II+V)	62.087.692,17
800000000	VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)	
900000000	IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)	19.975.481,24
1000000000	X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
1100000000	XI. GASTOS FIGURATIVOS	
1200000000	XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	19.975.481,24
1300000000	XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	19.975.481,24
1400000000	XIV. FUENTES FINANCIERAS	5.417.961,76
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	5.417.961,76
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
1500000000	XV. APLICACIONES FINANCIERAS	
1501000000	INVERSION FINANCIERA	
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
1503000000	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	
	TOTALES	

C.P.N. Coelho M. Fernanda
C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
BERKELEY, CALIF.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
ANEXO I



Organismo; Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: ESQUEMA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO
EJERCICIO 2014

ETAPA: Pagado de Ejercicios Anteriores

Cód. Concepto	Descripción Concepto	Importe
100000000	I. INGRESOS CORRIENTES	
101000000	TRIBUTARIOS	
101010000	De Origen Provincial	
101020000	De Origen Nacional	
101040000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
102000000	NO TRIBUTARIOS	
103000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	
104000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
105000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
200000000	II. GASTOS CORRIENTES	
201000000	GASTOS DE CONSUMO	
201010000	Personal	
201020000	Bienes de Consumo	
201030000	Servicios	
202000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	
203000000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
204000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
300000000	III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	
400000000	IV. INGRESOS DE CAPITAL	
401000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
402000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
403000000	DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	
500000000	V. GASTOS DE CAPITAL	
501000000	INVERSION REAL DIRECTA	
501010000	Maquinaria y Equipo	
501020000	Construcciones	
501020100	Con Rentas Generales	
501020200	Con Recursos Afectados	
501030000	Bienes Preexistentes	
501040000	Otros	
502000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
503000000	INVERSION FINANCIERA	
503010000	Aportes de Capital	
503020000	Concesión de Préstamos	
600000000	VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	
700000000	VII. GASTOS TOTALES (II+V)	
800000000	VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la Propiedad)	
900000000	IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR.(VI-VII)	
1000000000	X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
1100000000	XI. GASTOS FIGURATIVOS	
1200000000	XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	
1300000000	XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	
1400000000	XIV. FUENTES FINANCIERAS	
1401000000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	
1402000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	
1500000000	XV. APLICACIONES FINANCIERAS	
1501000000	INVERSION FINANCIERA	
1502000000	AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	
1503000000	GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	
1600000000	OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	
	TOTALES	

OBSERVACIONES:

El organismo no presentó el presente Anexo.

[Firma manuscrita]

G.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
SAN DIEGO

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: EJECUCION PRESUPUESTO RECURSOS

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS CORRIENTES	35.337.300,00	3.961.700,00	0,00	39.299.000,00	44.406.164,52	-5.107.164,52
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	35.187.300,00	3.961.700,00	0,00	39.149.000,00	44.172.722,12	-5.023.722,12
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	233.442,40	-83.442,40
103000000	CONTRIBUCIONES						
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN						
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD						
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	137.369.225,81	0,00	0,00	137.369.225,81	8.000.087,98	129.369.137,83
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL						
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.369.225,81	0,00	0,00	137.369.225,81	8.000.087,98	129.369.137,83
300000000	FUENTES FINANCIERAS	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES						
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL						
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO						
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO						
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO						
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS						
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO						
400000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	9.714.841,07	0,00	9.714.841,07	0,00	9.714.841,07
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	4.296.879,31	0,00	4.296.879,31	0,00	4.296.879,31
402000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
403000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS	0,00	5.417.961,76	0,00	5.417.961,76	0,00	5.417.961,76
	TOTALES	192.706.525,81	13.676.541,07	0,00	206.383.066,88	52.406.252,50	153.976.814,38


 C.P.N. COELHO M. Fernanda
 AUDITORA FISCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
 PROVINCIA







2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

ANEXO III

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: EJECUCION DEL GASTO POR OBJETO

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

Cód. Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10100 Personal permanente	29.779.701,77	20.087.354,00	9.527.869,39	40.339.186,90	40.141.815,22	40.141.815,22	40.141.815,22	29.218.808,55	197.371,68
10200 Personal Temporal	3.730.942,13	4.583.170,47	336.041,74	7.978.070,86	7.915.218,00	7.915.218,00	7.915.218,00	5.941.482,98	62.852,86
10300 Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400 Asignaciones familiares	1.763.718,10	104.962,81	304.478,10	1.564.202,81	1.558.574,46	1.558.574,46	1.558.574,46	1.418.574,46	5.628,35
10500 Asistencia social al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10600 Beneficios y compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.430,00
20100 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000,00	50.000,00	0,00	60.000,00	15.731,61	15.731,61	15.731,61	12.249,02	44.268,39
20200 Textiles y vestuario	350.000,00	170.000,00	0,00	520.000,00	243.615,50	243.615,50	243.615,50	21.623,00	276.384,50
20300 Productos de papel, cartón e impresos	50.000,00	20.000,00	0,00	70.000,00	11.515,20	11.515,20	11.515,20	11.515,20	54.484,80
20400 Productos de cuero y caucho	150.000,00	70.000,00	0,00	220.000,00	162.329,00	162.329,00	162.329,00	151.859,88	57.671,00
20500 Productos químicos, combustibles y lubricantes	335.062,00	760.000,00	73.760,00	1.021.302,00	531.296,36	530.968,36	530.968,36	650.686,40	490.333,64
20600 Productos de minerales no metálicos	20.000,00	130.000,00	0,00	150.000,00	3.134,00	3.134,00	3.134,00	1.064,00	146.866,00
20700 Productos metálicos	20.000,00	101.500,00	1.500,00	120.000,00	22.030,88	22.030,88	22.030,88	16.580,04	97.969,12
20800 Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20900 Otros bienes de consumo	495.000,00	873.760,00	250.000,00	1.118.760,00	265.242,79	265.242,79	265.242,79	215.891,63	853.517,21
30100 Servicios básicos	333.000,00	300.000,00	0,00	633.000,00	368.277,69	368.277,69	368.277,69	358.353,72	264.722,31
30101 Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30200 Alquileres y derechos	230.000,00	300.000,00	0,00	530.000,00	172.923,70	157.542,70	157.542,70	129.304,00	372.457,30
30300 Mantenimiento, reparación y limpieza	1.380.000,00	306.000,00	110.000,00	1.576.000,00	282.839,27	224.375,66	224.375,66	211.995,61	1.351.624,34
30400 Servicios técnicos y profesionales	1.350.000,00	486.500,00	187.500,00	1.649.000,00	131.442,49	16.810,00	16.810,00	96.193,40	1.632.190,00
30500 Servicios comerciales y financieros	495.000,00	95.000,00	0,00	590.000,00	366.907,78	366.607,78	366.607,78	364.440,48	223.392,22
30600 Publicidad y propaganda	550.000,00	0,00	45.000,00	505.000,00	4.300,00	4.300,00	4.300,00	12.400,00	500.700,00
30700 Pasajes y viáticos	310.000,00	150.000,00	0,00	460.000,00	339.435,01	339.435,01	339.435,01	339.435,01	120.564,99
30800 Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	2.052.000,00	165.000,00	0,00	2.217.000,00	52.648,00	52.648,00	52.648,00	4,00	2.164.352,00
30900 Otros Servicios	1.800.000,00	50.000,00	10.000,00	1.840.000,00	1.334.821,11	1.334.821,11	1.334.821,11	1.154.576,54	505.178,89
40100 Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200 Construcciones	132.670.703,60	0,00	6.400.000,00	126.270.703,60	72.338.761,35	24.245.329,62	24.245.329,62	20.600.988,50	102.025.373,98
40300 Maquinaria y equipo	4.980.000,00	1.819.442,50	650.000,00	6.149.442,50	1.124.632,91	1.063.474,21	1.063.474,21	1.038.631,76	5.085.968,29
40400 Equipo de seguridad	20.000,00	50.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
40500 Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40600 Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700 Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800 Activos Intangibles	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
50100 Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200 Transferencias al Sector Privado p/ financiar Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300 Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. Corrientes	50.000,00	30.000,00	0,00	80.000,00	50.791,60	46.291,60	46.291,60	46.291,60	33.708,40
50400 Transf. al Sector Público Nacional p/ financiar Gs. de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500 Transferencias a otras entidades del Sector Público empres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600 Transferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700 Transferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800 Transferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gs de Capital	174.185,00	0,00	110.000,00	64.185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900 Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100 Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200 Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300 Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400 Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500 Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600 Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700 Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800 Incremento de activos diferidos y adelantos a proveer, y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100 Servicio de la deuda Interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200 Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300 Intereses por préstamos recibidos	4.536.072,77	0,00	0,00	4.536.072,77	0,00	0,00	0,00	0,00	4.536.072,77
70400 Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500 Disminución de préstamos a largo plazo	5.071.140,44	0,00	0,00	5.071.140,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.071.140,44
70600 Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700 Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800 Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900 Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100 Intereses de instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200 Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300 Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400 Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500 Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000 GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000 TOTAL DE GASTOS	192.706.525,81	31.682.690,30	18.006.149,23	206.383.066,88	127.521.305,28	79.164.830,79	79.164.830,79	62.087.692,17	127.218.236,09

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

Luciana de la Puente
P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA







2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO IV



Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: EVOLUCION DE LA DEUDA PUBLICA

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

Cód. Concepto	Descripción	Stock	Incrementos		Total	Disminuciones		Total	Stock
		Inicio Mes/Ejercicio	Presupuestado	No Presupuestado		Presupuestado	No Presupuestado		(Fin Mes/Ejercicio)
10000000000	GOBIERNO NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20000000000	PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30000000000	PRESTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000000000	TÍTULOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50000000000	OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50100000000	DEUDA CONSOLIDADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200000000	DEUDA FLOTANTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50201000000	Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50202000000	Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50203000000	Servicios no Personales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50204000000	Bienes de Uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50205000000	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50206000000	Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50207000000	Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50208000000	Gastos Figurativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300000000	OTRAS DEUDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000000000	AVALES Y GARANTÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000000000	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Luciano Sandoval Pulido

J.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

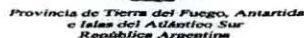




100-100-100

100-100-100





ANEXO V

ETAPA: Ninguno

[illegible]

El organismo no presentó el presente Anexo.

C.P.N. COELHO M. Fernanda
~~AUDITORA FISCAL~~
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: NOMINA DE PERSONAL

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

Código	Escalafón	Aportes Patronales	Remuneraciones	Adicionales	Sub Total	Asig. Familiares	Total	Ap. Personales	Sueldo Líquido
1	Justicia								
2	Legislativo								
3	Seguridad								
4	Salud								
5	Vial								
6	Secos								
7	S.A.T. (Sindicato Arg. de Televisión)								
8	Aeronáutica								
9	E.P.U. (Escalafon Prof. Universitario)								
10	Autoridades Superiores								
11	Otros - Escalafones Propios								
12	SUBTOTAL I								
13	DOCENTES								
18	SAC - Autoridades Superiores								
19	SAC - Resto								
20	TOTAL (incluido el SAC)								

OBSERVACIONES:

El organismo no presentó el presente Anexo.

[Firma manuscrita]
C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de La Pampa
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO VII

PLANILLA: GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION
EJERCICIO 2014

ETAPA: Derivado - Pagado (*)

Cód. Concepto	Descripción	Total General	Gastos Corrientes					Gastos de Capital					Aplicaciones Financieras		
			Total	Gastos en Personal	Gastos de Consumo	Rentas de la Prop.	Prestac. Seg. Social	Transferencias	Otros	Total	Construcciones	Bienes de Uso	Inv. Financiera	Total	Activos Finciera
1000000000	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL														
2000000000	SERVICIOS DE SEGURIDAD														
3000000000	SERVICIOS SOCIALES														
4000000000	SERVICIOS ECONOMICOS														
5000000000	DEUDA PUBLICA														
6000000000	TOTAL														

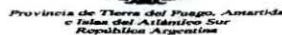
El organismo no presentó el presente Anexo.

Fundación de la Pampa

C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA







"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



ANEXO VIII

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: PLANTA OCUPADA

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

[illegible]

- 1 Indicar los cargos y crédito aprobado para el inciso 1 en Ley de Presupuesto
- 2 Indicar las modificaciones (aumentos/disminuciones) en los cargos respecto de lo aprobado presupuestariamente
- 3 Corresponde a la cantidad de cargos vigentes resultante de la diferencia entre lo aprobado y las modificaciones realizadas a la Ley de Presupuesto
- 4 Indicar cantidad de cargos efectivamente ocupados diferenciando entre personal permanente y temporario
- 5 Vacante: Indicar la cantidad de puestos vacantes, teniendo en cuentas los cargos vigentes y la planta ocupada
- 6 Costo Salarial: Indicar costo salarial de la planta ocupada

PERSONAL CONTRATADO:

[illegible]

- | | |
|---|--|
| 1 | Indicar CUIL, Nombre y Apellido de la persona contratada |
| 2 | Indicar la actividad para la que fue contratada o especialidad/profesión del personal contratado |
| 3 | Indicar el monto total del contrato |
| 4 | Indicar plazo por el que se realiza la contratación |
| 5 | Indicar fecha de inicio y finalización del contrato |

OBSERVACIONES:

El organismo no presentó el presente Anexo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
J. P. N. GOELHO M. Fernandes
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO IX

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: MOVIMIENTOS DEL TESORO

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	SALDOS INICIALES	4.643.996,39
10100000000	Fondos Propios	4.563.812,64
10101000000	Caja	0,00
10102000000	Bancos	4.563.812,64
10102010000	Cuentas a la Vista	4.563.812,64
10102020000	Plazos Fijos	0,00
10200000000	Fondos de Terceros	80.183,75
10201000000	Garantías	80.183,75
10202000000	Fondos de Reparación	0,00
10203000000	Descuentos Judiciales	0,00
10204000000	Retenciones Impositivas	0,00
10205000000	Otros	0,00
20000000000	INGRESOS	87.481.135,17
20100000000	Fondos Propios	44.172.722,12
20101000000	Tributarios	44.172.722,12
20101010000	de Origen Nacional	44.172.722,12
20101020000	de Origen Provincial	0,00
20102000000	No Tributarios	43.308.413,05
20103000000	Contribuciones Seguridad Social	0,00
20104000000	Venta de Bs y Servicios	0,00
20105000000	Contribuciones Figurativas	0,00
20106000000	Amortización de Títulos Públicos	0,00
20107000000	Recupero de Prestamos	0,00
20108000000	Otros	43.308.413,05
20200000000	Fondos de Terceros	0,00
30000000000	EGRESOS	87.014.141,36
30100000000	Gastos en Personal	46.612.019,83
30101000000	Remuneraciones	32.594.706,31
30102000000	Aportes y Cont. a la Seg. Social	7.991.405,39
30200000000	Bienes y Servicios	4.445.770,98
30300000000	Bienes de Uso	1.580.137,15
30400000000	Transferencias	121.033,99
30401000000	Convenios con Municipios	0,00
30402000000	Otros	39.974.600,86
30500000000	Gastos Figurativos	0,00
30600000000	Otros Egresos	0,00
30700000000	Fondos de Terceros	0,00
30800000000	Diferidos Presupuestariamente	0,00
30801000000	Fondos Permanentes	0,00
30802000000	Anticipos con cargos a rendir	306.486,68
40000000000	SALDOS FINALES	5.110.990,20
40100000000	Fondos Propios	5.030.806,45
40101000000	Caja	0,00
40102000000	Bancos	5.030.806,45
40102010000	Cuentas a la Vista	5.030.806,45
40102020000	Plazos Fijos	0,00
40200000000	Fondos de Terceros	80.183,75
40201000000	Garantías	80.183,75
40202000000	Fondos de Reparación	0,00
40203000000	Descuentos Judiciales	0,00
40204000000	Retenciones Impositivas	0,00
40205000000	Otros	0,00
50000000000	DIFERENCIAS	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

[Firma]
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO X

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: SITUACION DEL TESORO

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓD. CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10000000000	VALORES ACTIVOS	24.643.821,03
10100000000	Caja	0,00
10200000000	Bancos	5.110.990,20
10201000000	Libre Disponibilidad	1.050.192,55
10202000000	Afectación Específica	4.060.797,65
10300000000	Inversiones Financieras	0,00
10301000000	Títulos y Valores	0,00
10302000000	Plazos Fijos	0,00
10303000000	Préstamos	0,00
10304000000	Institutos de Seguridad Social	0,00
10305000000	Otros	0,00
10400000000	Créditos	19.532.830,83
10401000000	Tesorería General de la Provincia	14.661.464,34
10401010000	Del Ejercicio	
10401020000	Ejercicios Anteriores	
10402000000	Organismos Descentralizados	0,00
10403000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
10404000000	Inst. de la Seg. Social	0,00
10405000000	Deudores por Vta Bs. y Serv.	0,00
10406000000	Anticipos otorgados	210.520,00
10407000000	Otros Créditos	4.660.816,49
20000000000	VALORES PASIVOS	17.157.332,37
20100000000	Personal	13.036.751,69
20101000000	Remuneraciones a Pagar	6.622.431,46
20102000000	Aportes y Cont. para Previsión Social	3.889.002,36
20103000000	Aportes y Cont. para Obra Social	2.525.317,87
20200000000	Proveedores	396.055,81
20300000000	Contratistas	3.644.341,12
20400000000	Beneficiarios de la Seg. Social	0,00
20401000000	Jubilaciones	0,00
20402000000	Pensiones	0,00
20500000000	Municipalidades y Otros Entes Comunes	0,00
20600000000	Empresas del Estado Provincial	0,00
20700000000	Instituto Prov. Seguridad Social	0,00
20701000000	Sistema Previsional	0,00
20702000000	Sistema Asistencial	0,00
20800000000	Organismos Descentralizados	80.183,75
20900000000	Tesorería General de la Provincia	0,00
21000000000	Instituciones Financieras	0,00
21100000000	Fondos de Terceros y Garantías	80.183,75
21200000000	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
21300000000	Estado Nacional	0,00
21301000000	Tesorería General de la Nación	0,00
21302000000	Empresas del Estado	0,00
21303000000	Otros Organismos del Estado Nacional	0,00
21400000000	Otros	0,00
30000000000	DIFERENCIA (1-2)	7.486.488,66





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO XI



Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

ETAPA: Devengado

CÓDIGO	PRESTAMISTA	MONEDA	STOCK	DATOS DEL PERÍODO		MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA ANUAL	PLAZO
				AMORTIZACIÓN	INTERESES					
10000000000	GOBIERNO NACIONAL									
20000000000	ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS									
30000000000	PRESTAMOS DIRECTOS C/ORG. INTERNACIONALES									
40000000000	DEUDA CONSOLIDADA									
50000000000	TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES									
60000000000	GARANTIAS Y AVALES									
70000000000	OTROS									
80000000000	TOTAL DEUDA PROVINCIAL									
90000000000	DEUDA FLOTANTE									
90100000000	Personal									
90200000000	Proveedores									
90300000000	Contratistas									
90400000000	Transferencias									
90500000000	Servicios de la Deuda									
90600000000	Gastos Figurativos									
90700000000	Otros									

OBSERVACIONES:

El organismo no presentó el presente Anexo.

C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA





RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. AIR FORCE
WASHINGTON, D.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRAS DEL SUR

ANEXO XII

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: AVALES Y GARANTIAS OTORGADAS

EJERCICIO 2014

ETAPA: Ninguno

CÓDIGO	BENEFICIARIO	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTÍA DE CONTRAPA RTE	SALDO ADEUDADO	CONDICIONES FINANCIERAS				
									PLAZO	GRACIA	TASA	CANT. CUOTAS	PERIODICIDAD
10000000000	Detallar												
20000000000	Detallar												
30000000000	Detallar												
40000000000	Detallar												
50000000000	Detallar												
60000000000	Detallar												
70000000000	Detallar												
80000000000	Detallar												
90000000000	Detallar												

OBSERVACIONES:

El organismo no presentó el presente Anexo.

Fernanda Coelho M.

C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA





Academy of Natural Sciences
Philadelphia, Pa.
1910-1911





"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
ANEXO XIII

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

PLANILLA: AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCION
EJERCICIO 2014
ETAPA: Ninguno

CÓDIGO	DENOMINACION DE LA OBRA (1)	FUENTE DE FINANCIAMIE NTO (2)	CÓD. DE OBRA (3)	CÓDIGO BAPIN (4)	FECHA ESTIMADA (5)		ETAPA (6)	AVANCE FÍSICO % (7)	UBIC. GEOGR. (8)	COSTO TOTAL (9)	EJECUCIÓN ACUMULADA (10)	ESTIMACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO (11)	BENEFICIOS ESPERADOS (12)	BIEN DE CAPITAL A CONSTRUIR (13)
					INICIO	FINALIZ.								

OBSERVACIONES:

El organismo no presentó el presente Anexo.


C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ANEXO XIV – COMPENDIO DE OBSERVACIONES COMUNES Y
SIGNIFICATIVAS REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE
CONTROL PREVIO Y POSTERIOR.**

Organismo: Dirección Provincial de Vialidad

Ejercicio 2014

Durante el ejercicio bajo análisis, el Tribunal de Cuentas ha intervenido actuaciones, en el marco del Control Preventivo y del Control Posterior establecidos por la Ley 50, artículo 2º incisos a) y b), sus reglamentaciones y modificaciones, formulando observaciones atento la falta de cumplimientos a las normativas legales vigentes en materia de procedimientos y contrataciones, las cuales se resumen a continuación:

Control Preventivo:

- Ausencia del acto de autorización ni intervención establecida por Resolución CG N° 12/13 punto 4.
- Ausencia de originales o copias certificadas de los certificados en concepto de ProTDF y certificado de Cumplimiento Fiscal DGR (art. 40 Ley 141).
- Intervención extemporánea de la Auditoría Interna incumpliendo Resolución CG N° 12/13 Anexo I punto 5-b.
- Ausencia de la adecuación de la imputación presupuestaria en la etapa preventiva incumpliendo Resolución CG N° 12/13 Anexo I.
- Ausencia de la intervención del servicio de la Auditoría Interna al momento de la adjudicación del gasto tramitado; incumpléndose lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N° 12/13 - Anexo I, apartado 5, punto b), y en la Resolución de Contaduría General N° 27/12 - Anexo I, punto I.

- 
- Ausencia de la intervención en la documentación por la Mesa de Entradas del organismo, incumplándose lo establecido en la Resolución CG N° 12/13, Anexo I, Apartado 5, punto f).
 - No obra en el expediente el comprobante de imputación presupuestaria en la etapa del devengado, en virtud de lo establecido en la Resolución CG N° 12/13, Anexo I, Apartado 5, punto h).

Control Posterior:

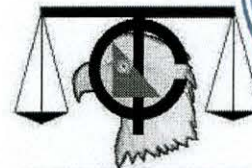
- No se indica en la Resolución D.P.V., que aprueba y justifica el gasto, la indicación de la cuenta corriente de la DPV de la cual se debitarán los fondos para los pagos respectivos.
- No se indica en la Resolución D.P.V., que aprueba y justifica el gasto, respecto de la la imputación presupuestaria del gasto, la identificación de la UGG y de la UGC respectivas.
- No obra la intervención de la Auditoría Interna del organismo; por lo cual se constata un incumplimiento a lo establecido en la Resolución C.G. N° 12/13, Anexo I, apartado 5-, punto j), y en la Resolución C.G. N° 27/12, Anexo I.
- No obra el comprobante de imputación presupuestaria del gasto en la etapa del devengado, por lo cual se verifica un incumplimiento a lo establecido en la Resolución C.G. N° 12/13, Anexo I, apartado 5-, punto h), y a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, artículos 31° y 32°, y Decreto Reglamentario N° 1122/02.
- Obra documentación en copia simple, incumpliendo lo establecido en la Ley Provincial N° 141, artículo 40°.



C.P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

B- INFORME ANALÍTICO

1- **DESTINATARIO INMEDIATO:** Sr. Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE.

2- **DESTINATARIO FINAL:** Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego.

3- **OBJETO:** Por medio del presente se eleva el resultado del análisis y verificación de la Cuenta General Ejercicio 2014 de la Dirección Provincial de Vialidad, en virtud de las tareas realizadas, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166º, apartado 4), Ley Provincial N° 495 artículo 92º y Ley Provincial N° 50 artículo 2º apartado d), y sus modificatorias.

El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el ejercicio 2014, resulta del imperio de la Ley Provincial N° 959, modificada por la Ley Provincial N° 964, por la Ley Provincial N° 970, y por la Ley Provincial N° 986. Por su parte, la Dirección Provincial de Vialidad, adhiere en todos sus términos a la citada ley de presupuesto, por intermedio de la Resolución D.P.V. N° 0030/2014 (de fecha 21.01.14).

4- **DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL:** Dirección Provincial de Vialidad.

5- **PERÍODO ANALIZADO:** Ejercicio Económico 2014: 01.01.14 al 31.12.14.



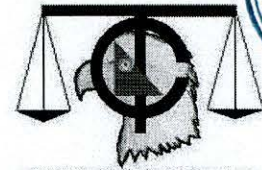
6- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ORGANISMO:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial - CUADRO N° 8 (fs. 5/6).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado - CUADRO N° 9 (fs. 7).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal, Parcial y Subparcial (fs. 8/12).
- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial - CUADRO N° 1 (fs. 13).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros - CUADRO N° 2 (fs. 14).
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - CUADRO N° 3.1 (fs. 15).
- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - CUADRO N° 4.1 (fs. 16).
- Estado de la Deuda Pública - CUADRO N° 5 (fs. 17).
- Estado de Situación del Tesoro - CUADRO N° 6.4 (fs. 18).
- Estado de Movimientos del Tesoro - CUADRO N° 7.4 (fs. 19).
- Listado de personal DPV (fs. 502/509).
- Informe de Juicios Pendientes al cierre (fs. 510/512).

Se deja aclarado que los Estados Demostrativos detallados precedentemente corresponden a los presentados mediante Expediente DPV N° 0094-2015, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, caratulado: *“S/Cierre Ejercicio Económico del año 2014 – Dirección Provincial de Vialidad”*; el cual ha sido remitido a este Organismo de Control con un total de 517 fojas útiles, con fecha 31.03.15.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Asimismo se adjuntan como Anexos I a XIV, los Anexos requeridos por el Memorandum Secretaría Contable N° 01/2015, de los cuales los Anexos I al XIII fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos, adjuntándose en el Anexo XIV un compendio de las observaciones comunes y significativas notificadas al ente en el ejercicio que se examina.

7- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA.

7- a) Alcance.

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado "Tareas realizadas" de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fuera aplicable. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria N° 15/02, que aprueba el procedimiento para el Estudio de la Cuenta General del Ejercicio y la Resolución Plenaria N° 243/2005 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría, tomada en su conjunto.

7- b) **Marco Normativo**

- a) Resolución Plenaria N° 15/2002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- b) Resolución Plenaria N° 243/2005 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- c) Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

8- **LIMITACIONES AL ALCANCE.**

- 1) Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. El programa informático existente fue desarrollado por el propio Organismo y el mismo es poco confiable, tanto en el aspecto operativo como en la vulnerabilidad que ofrece.
- 2) El Organismo sujeto a la auditoría no tuvo durante el primer trimestre del ejercicio 2014, el servicio de Auditoría Interna, conforme lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la Provincia; aprobándose la respectiva designación del responsable de la Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Vialidad mediante la Resolución Contaduría General N° 05/14, de fecha 01.04.14. Asimismo cabe destacar, que en los períodos en que el Sr. Auditor Interno se encuentra ausente, el organismo no cuenta con el servicio de Auditoría Interna. Situación sobre la cual este Organismo de Control se ha expedido mediante el Acuerdo Plenario N° 2401, de fecha 26.08.13.
- 3) Ausencia del Informe de Auditoría Interna.
- 4) El acto administrativo mediante el cual se ha aprobado la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2014 de la Dirección Provincial de Vialidad, mediante la Resolución DPV N° 0217/2015, no ha sido suscripto por la máxima autoridad del organismo, tal cual lo establece la Resolución Contaduría General N° 33/12.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- 5) Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
- 6) Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.
- 7) Partida Principal 4 – Partida Parcial 42- Construcciones y Partida Principal 3 – Partida Parcial 33 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza – Subparcial 331 – Mantenimiento y Reparación de Edificios y locales: conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31.12.14.
- 8) Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
- 9) Sin perjuicio de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 31/03/15, persiste la limitación del escaso período con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, artículo 135° inc. 9) y artículo 166° inc. 4), Ley Provincial N° 495, artículo 92° primer párrafo y Ley Provincial N° 50 artículo 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.
- 10) Documentación respaldatoria: El análisis de los estados demostrativos detallados en el apartado "Documentación presentada por el organismo", fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no efectuándose en esta instancia la verificación de los importes con la documentación respaldatoria

[Firma manuscrita]

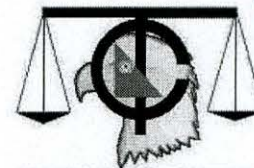


(expedientes, facturas, recibos, etc), salvo lo indicado para Gastos de Personal (Partida principal 1) en el apartado 11-5.

- 11) El escaso lapso de tiempo durante el cual quien suscribe el presente informe se encuentra afectado a las tareas de control del Organismo bajo análisis, siendo designado a fines del mes de Agosto de 2014.
- 12) Respuesta parcial por parte del Organismo sujeto a control, en cuanto a requerimientos solicitados por esta Delegación del Tribunal mediante Nota Externa N° 443/15-TCP-Deleg. DPV, de fecha 13.03.15, y mediante Nota Externa N° 458/15-TCP-Deleg. DPV, de fecha 16.03.15, en relación a documental relacionada a la cuenta de inversión 2014. Sobre el particular cabe destacar lo expresado en dos oportunidades por el Sr. Vicepresidente de la Dirección Provincial de Vialidad, en oportunidad de dar respuesta a requerimientos formulados por esta Área de Control, a saber: de la Nota N° 09/15-Letra: DPV-, de fecha 07.01.15 se desprende: *“Además se adjunta a la presente Resolución M.E. N° 423/14, haciendo saber que las notificaciones enviadas con solicitudes y requerimientos de información serán contestadas a medida que la información vaya siendo incorporada y actualizada al portal WEB “COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN” Ley Provincial N° 487.”*; de la Nota N° 130/15-Letra: DPV-, de fecha 25.03.15 se desprende: *“Por medio de la presente, me dirijo a Ud a fin de dar respuesta a la nota citada en las referencias, Adjunto: Nota N° 055/15 Letra Finanzas DPV...”*. De la mencionada Nota N° 055/15-Letra: DF, de fecha 25.03.15, suscripta por el Sr. Director de Finanzas CP Tomás Garra, se desprende lo siguiente: *“Por medio de la presente, y atento a lo requerido en vuestra nota de referencia, se informa que este Organismo se encuentra en proceso del cierre del ejercicio 2014. Por lo antedicho, se informa que los Expedientes correspondientes a las liquidaciones de haberes de los meses de Agosto/2014 hasta*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Diciembre/2014 y segundo S.A.C./2014, como así también los Expedientes mediante los cuales se tramitaron Fondos Permanentes durante el ejercicio 2014, serán remitidos junto con el cierre del ejercicio."

Al respecto, cabe destacar, que según se ha detallado en los puntos 16- y 17- subsiguientes, no se ha cumplimentado con lo estipulado en la Resolución ME N° 14. Por otro lado, si bien los expedientes de haberes solicitados en la Nota Externa N° 458/2015-TCP-Deleg. DPV-, de fecha 16.03.15, fueron remitidos, no han sido suministrados los expedientes correspondientes a los Fondos Permanentes.

13) Bienes de Uso: la Dirección Provincial de Vialidad no ha presentado el Inventario General año 2014.

14) Se deja constancia que esta Delegación del Tribunal de Cuentas no ha tenido acceso a la documentación ni a la información que el organismo ha utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto 2014. Como consecuencia de ello se dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados, toda vez que se desconoce los objetivos y las metas presupuestados para el ejercicio bajo estudio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por el organismo a los fines del seguimiento de su cumplimiento.

15) En virtud de lo establecido en el apartado C) Área de Obra Pública GEOP- del Memorandum N° 01/15 S.C., se adjunta Nota Interna N° 1063/2015 Letra: TCP-AOP, suscripta por el Sr. Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en relación a las partidas 3.33.331 (Mantenimiento y Reparación de edificios y locales) y 4.2 Construcciones), informando que considera que la información remitida por la Dirección Provincial de Vialidad, en cuanto a sus registraciones contables, no es consistente con los antecedentes y la documentación recepcionada. (fs. 236/268 del Expediente TCP SC N°

[Firma manuscrita]

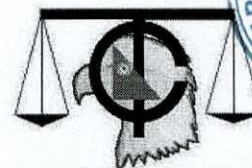


73/2014, caratulado: "S/CUENTA DE INVERSIÓN D.P.V. EJERCICIO 2014").

- 16) Se deja constancia que mediante la Nota N° 474/2015-Letra: Cont. Gral., de fecha 08.04.15, suscripta por el Sr. Contador General de la Provincia, CPN Daniel Maldones, y dirigida al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad Pablo Alejandro Gonzalez, se ha expresado lo siguiente: *"Por medio de la presente, me dirijo a Ud en relación a vuestra Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2014, presentada mediante Nota N° 148/15 Letra D.P.V en fecha 14 de abril del corriente. Al respecto se advierte el incumplimiento a lo requerido por Resolución Contaduría General N° 01/2015, modificatoria de la Resolución Contaduría General N° 25/10, que fuera publicada en Boletín Oficial N° 3421 en fecha 09/01/2015. Asimismo se observa que vuestra Resolución D.P.V N° 217/15 mediante la cual aprueban la Cuenta de Inversión del ejercicio 2014 se encuentra suscripta por el Sr. Vicepresidente de vuestro Organismo y no por la máxima autoridad, conforme lo establecido en Resolución Contaduría General N° 33/12. Se advierte a su vez, que han remitido documentación que excede a lo requerido por las resoluciones antes mencionadas. Por los motivos expuestos, se remite en devolución la documentación presentada por Uds a los efectos que procedan a su rectificación en un plazo máximo de diez días corridos de recibida la presente, informando que en caso contrario se tendrá por no presentada vuestra Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2014, por lo que no será incorporada en el Consolidado Provincial."* La situación planteada en el presente punto fue puesta en conocimiento de la Secretaría Contable mediante el Informe Contable N° 69/2015-TCP-Deleg, DPV-, de fecha 17.04.15.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

17) De la información suministrada a este Organismo de Control, la cual refiere a la Nota N° 48/15-Letra: Sec. Hac.-M.E.-, de fecha 05.03.15, suscripta por la Sra. Secretaria de Hacienda, Ing. Cintia A. Aguado, y dirigida al Sr. Secretario Contable de este Tribunal de Cuentas, en concepto de las planillas utilizadas para la consolidación de la información económica financiera de la Administración Pública Provincial, cuya presentación se realiza a través de la web "*COMPROMISO FISCAL Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Ley Provincial N° 487*", se desprende de las planillas respectivas correspondientes a la Institución: Dirección Provincial de Vialidad – código 123-, que la información cargada como "D=Definitiva" refiere únicamente al mes de Enero/2014 (no completo), a algunos ítems del mes de Febrero/2014, a dos ítems del mes de Marzo/2014, y a un ítem del mes de Junio/2014, visualizándose que en la gran mayoría de los meses y de los ítems, obran con la indicación "SC=Sin Crear". La mencionada situación ha sido puesta en conocimiento de la Secretaría Contable mediante el Informe Contable N° 46/2015-TCP-Deleg, DPV-, de fecha 16.03.15.

18) De lo expresado en los puntos 16- y 17- precedentes, se desprende que el organismo no ha presentado la información de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 01/15, de fecha 09.01.15.

19) El organismo no ha presentado las planillas que se detallan a continuación, en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal ante el Ministerio de Economía de la provincia, Resolución M.E. N° 423/2014, a saber:

☐ Planilla N° 1 – Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – Etapa Crédito Vigente.

☐ Planilla N° 1 – Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento – Etapa Pagado de Ejercicios Anteriores.

[Handwritten signature]

☐ Planilla N° 5 – Cuentas Bancarias.

☐ Planilla N° 6 – Nómina del Personal.

☐ Planilla N° 7 – Gastos por Finalidad y Función – Etapa Devengado.

☐ Planilla N° 7 – Gastos por Finalidad y Función – Etapa Pagado.

☐ Planilla N° 8 – Planta Ocupada del Personal.

☐ Planilla N° 13 – Stock de Deuda, Uso del Crédito y Servicios – Etapa Devengado.

☒ Planilla N° 13 – Stock de Deuda, Uso del Crédito y Servicios – Etapa Pagado.

☒ Planilla N° 14 – Avaluos y Garantías.

☒ Planilla N° 15 – Avance Físico y Financiero de Obras en Ejecución.

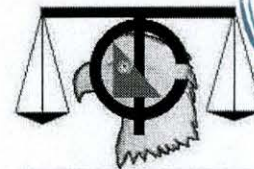
20) Falta de estimación pecuniaria de los posibles resultados de los Juicios Pendientes informados por el organismo.

21) Se han detectado errores e inconsistencias en la información presentada en los anexos de la Ejecución de los Gastos y de los Recursos.

22) Se destaca lo expresado en la Nota Nro. 153/2014 de Letra D.P.V., de fecha 05.11.14, emitida por el Sr. Jefe de Departamento de Finanzas Sr. Ybars Maximiliano, la cual reza: “...nuestro sistema informático no permite incorporar la etapa del devengado. Por lo antedicho, desde este Departamento se agrega a la reversa de la Orden de Pago un sello con la siguiente leyenda “la presente Orden de Pago documenta la registración de las etapas presupuestarias del devengado y el mandado a pagar acorde con lo dispuesto en el Artículo 31 Inc. 2.2.3 del Decreto 1122/02, Reglamentario de la Ley 495.””; en relación a la respuesta aportada por el organismo vial a la Observación N° 3 del Acta de Constatación TCP Control Preventivo DPV N° 016/2014, de fecha 28.11.14.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

9- ACLARACIONES PREVIAS.

Las actuaciones sobre la rendición de la Cuenta del Ejercicio 2014 fue tramitada mediante Expediente DPV N° 0094-2015, del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, caratulado: "*S/ Cierre Ejercicio Económico del año 2014 – Dirección Provincial de Vialidad*", y el mismo fue remitido con 517 fojas a este Tribunal en fecha 31/03/2015 por medio de la Nota N° 147/15 – Letra D.P.V. suscripta por el Sr. Vicepresidente Simón Octavio Juan, obrante a fojas 221 del Expediente TCP-SC- N° 73/2014, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "*S/Cuenta de Inversión DPV Ejercicio 2014*".

Asimismo, la Cuenta de Inversión del organismo fue presentada a la Contaduría General de la Provincia mediante Nota N° 148/115-Letra: DPV, tal cual surge del texto de la Nota N° 474/2015-Letra: Cont. Gral.-, de fecha 08.04.15, suscripta por el Sr. Contador General de la Provincia, la cual obra a fojas 231 del precitado Expediente TCP-SC- N° 73/2014; no obrando adjunta, la referida Nota N° 148/115-Letra: DPV, al Expediente DPV N° 0094-2015.

Con fecha 05 de Diciembre de 2013 se ha sancionado la Ley Provincial N° 959 - Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados; promulgada en fecha 07.01.14, mediante el Decreto Provincial N° 36, publicado mediante Boletín Oficial N° 3263 en fecha 10.01.2014. En su artículo 1° se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2014, cuyo texto forma parte integrante del Decreto N° 36/14 como Anexo I.



Con fecha 08 de Enero de 2014 se ha sancionado la Ley Provincial N° 964 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014 Modificación, la cual sustituye desde el artículo 1° hasta el artículo 6° de la Ley Provincial N° 959.

Con fecha 09 de Abril de 2014 se ha sancionada la Ley Provincial N° 970 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014: Modificación, la cual incorpora el artículo 7° a la Ley Provincial N° 964.

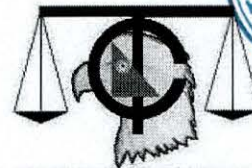
Con fecha 03 de Junio de 2014 se ha sancionado la Ley Provincial N° 986 - Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2014: Modificación, la cual exceptúa de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 959 a la Dirección Provincial de Vialidad.

Asimismo, con fecha 07/01/14, se ha emitido Decreto Provincial N° 37/14, mediante el cual se ha aprobado la distribución analítica de créditos de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados, y Organismos de la Seguridad Social) para el ejercicio 2014; y con fecha 26/02/14, se ha emitido el Decreto Provincial N° 437/14 mediante el cual se aprobó la distribución analítica de gastos para la Administración Provincial, y la estimación de recursos corrientes, de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas de la Administración Central.

Con fecha 21.01.14, la Dirección Provincial de Vialidad emite Resolución DPV N° 0030/14, mediante la cual en su artículo 1° resuelve:
“ARTÍCULO 1°.-ADHERIR en todos sus términos a los Decretos Provinciales N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

0036/14 y 0037/14 de fecha 07/01/14, procediendo a establecer el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Dirección Provincial de Vialidad para el Ejercicio 2.014 y la Distribución Analítica de las Partidas Presupuestarias por la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 (\$192.706.525,81), de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

"ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Distribución Analítica de las Partidas Presupuestarias del Presupuesto de Recursos y Gastos en partidas subparciales del Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad para el Ejercicio 2014, de acuerdo a la forma indicada en los Anexos I y II que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución."

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal de la Delegación Dirección Provincial de Vialidad, con la colaboración de la Sra. Revisora de Cuentas Mirna Barría, y del Sr. Revisor de Cuentas C.P. Dante Gustavo Cabral, atento a lo resuelto mediante Resolución Plenaria N° 26/2015 de fecha 30 de Enero de 2015, que establece la distribución de los Recursos Humanos dependiente de la Vocalía de Auditoría. Por lo cual, y en atención a las pautas fijadas por el Sr. Prosecretario Contable a cargo de la Secretaría Contable en el Memorándum N° 01/2015, se procedió a solicitar al responsable del organismo auditado la información referente a la Cuenta de Inversión mediante Nota Externa N° 443/2015 Letra: TCP-Deleg. DPV-, obrante a fojas 147/149 del Expediente TCP-SC- N° 73/2014.

Así, la remisión de la Cuenta General del Ejercicio 2014 fue recibida el 31.03.15, mediante Nota DPV N° 147-2015, suscripta por el Sr. Vicepresidente Simón Octavio Juan, adjuntando mediante la misma la Nota N° 063/15-Letra: DF-,



de fecha 31.03.15, suscripta por el Sr. Director de Finanzas DPV, y acompañada de la copia certificada de la Resolución DPV N° 0217/15, de fecha 30.03.15, mediante la cual se aprueba la Cuenta de Inversión del ejercicio 2014 de la Dirección Provincial de Vialidad.

10- DESCRIPCION DE LAS TAREAS REALIZADAS.

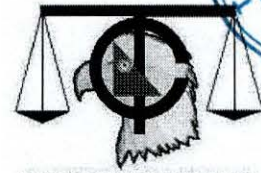
Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

Asimismo y a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2014, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Dirección Provincial de Vialidad con los Extractos Bancarios.
- Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria.
- Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2014 (Ley de Presupuesto N° 959 y modificatorias N° 964, N° 970, y N° 986 y Decretos Reglamentarios N° 36/2014, N° 37/2014, y N° 437/2014).
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- Revisiones conceptuales.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, como también de terceros relacionados.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

11- RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y SU ANÁLISIS.

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances y limitaciones vertidos en los Apartados 7- y 8- y los procedimientos descriptos en el Apartado 10-.

11.1- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

En cuanto a las deficiencias del Sistema Administrativo-Contable utilizado por la D.P.V., ello ha sido manifestado en oportunidad de informes anteriores (sobre cuenta general de los ejercicios 2010, 2011, 2012, y 2013), de los cuales se desprende la situación crónica del mismo "...una fuente de información y de registro inconsistente...".

Al respecto cabe consignar, tal cual se informó en el marco de la Cuenta del Ejercicio 2014 lo que a continuación se transcribe, para un mejor proveer:

"Mediante Resolución Plenaria T.C.P. N° 321/2013 de fecha 05-12-13, la que en

su artículo 1º requería "...al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Dn. Eduardo Humberto D'ANDREA, que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestario, conforme las disposiciones del artículo 84 de la Ley provincial N° 495, compatible con los sistemas que integran la Administración Central...".

A lo cual la Dirección Provincial argumenta a través de Nota N° 019/14 Letra: Pres. D.P.V. (recepcionada en fecha 29-01-14), que "...se han iniciado las gestiones para la puesta en funcionamiento de lo solicitado..." pero "...resulta arriesgado poder establecer, en esta instancia, plazos para la adecuación de nuestros sistemas a lo establecido en la normativa, comprometiéndonos a comunicárselos a la brevedad posible."

Por su parte el Jefe del Departamento Finanzas de la D.P.V. (en expediente DPV N° 136/2014, recepcionado el 14-03-14), manifiesta a fs. 4, que: "Al día de la fecha, se está utilizando un sistema informático desarrollado por la Dirección Provincial de Vialidad...", lo cual confirma que el sistema de registración contable es el mismo que ha sido objetado en los informes citados anteriormente.

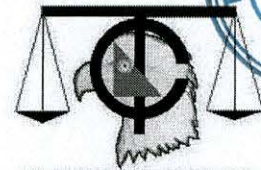
En cuanto a las medidas de seguridad de los distintos sistemas e indicación de los responsables, tal lo requerido a través de Nota Externa T.C.P.-D.P.V. N° 349/2014, no ha brindado la Dirección Provincial información alguna.

Como corolario, puedo aseverar que la situación en cuanto al sistema contable, no ha mostrado cambio alguno respecto de lo informado en años anteriores."

Al respecto, y en respuesta al punto 5- Del Sistema Contable, de la Nota Externa N° 443/2015-Letra:TCP-Deleg. DPV-, de fecha 13.03.15, el Sr. Director de Finanzas CP Tomás Garra, informa en la Nota N° 063/15-Letra: DF, de fecha 31.03.15, lo que a continuación se detalla: "Punto 5: "Del Sistema Contable". En consideración con lo solicitado por el Tribunal de Cuentas en este punto, es mi deber como responsable del Sector Finanzas de la Dirección Provincial de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Vialidad, informar sobre las debilidades en el sistema financiero que actualmente disponemos y que a continuación detallo:

La información no se encuentra integrada ya que el sistema no impacta una Orden de Pago con un Libramiento debido a que el Sistema Presupuestario no se encuentra complementado con el Sistema de Tesorería. No integra la liquidación de Haberes con el sistema contable, debiendo preparar las imputaciones en forma artesanal, demandando el doble de tiempo tanto para el que prepara la información, como así también como aquel que ingresa los datos. No se encuentra integrado con Compras, Depósito y Patrimonio, or lo que desde el sector de finanzas no contamos con información esencial tal como: Órdenes de Compra sin Devengar, Pedidos en trámite, Mercadería ingresada y con su correspondiente carga patrimonial en caso de corresponder.

El sistema que actualmente se utiliza es netamente presupuestario, no genera información contable, generando información muy limitada, y no sirviendo en muchos casos a la hora de tomar decisiones. Así también, el mismo se encuentra desactualizado dado que la plataforma en la que fue programado dicho software se ve limitado con el hardware que disponemos, teniendo distintas dificultades tales como: no logramos imprimir documentación en impresoras modernas, acudiendo a impresoras de tipo troquelada y muy lenta para el proceso que demandamos.

No procesa la información solicitada por los organismos de control, tales como: Contaduría General, Tribunal de Cuentas y Responsabilidad Fiscal de la Provincia, los cuales cada día son más rigurosos con la información a suministrar y la exigencia es cada vez con plazos menores al exigir información mensual. Por lo que este tipo de tareas se efectúan mediante

[Firma manuscrita]



planillas de Excel con una tarea pura y exclusivamente artesanal, demandando mucho más tiempo del debido.

Como consecuencia a lo antedicho en el punto c) nos vemos limitados al no cumplir con la información solicitada por el Tribunal de Cuentas, tales como: Detalle de la composición de la deuda discriminada por proveedor, detalle de la evolución de la deuda por imputación, integración de los cuadros solicitados por la Contaduría general, etc. Cumplimentar con dichas tareas es sumamente gravoso y demanda más tiempo del que debiera.

Por otro lado, tampoco existe un sistema de seguimiento de Expediente, demandando muchísimo tiempo ubicar un expediente por lo que en reiteradas ocasiones hay que dedicarse exclusivamente a buscar documentación que no sabemos con certeza en que área se encuentra atrasando las tareas de distintas áreas.

Cabe señalar, que actualmente, este Organismo ha tramitado mediante Expte. D.P.V. N° 0192/14 la contratación de la firma NOMADESOFT S.R.L. a efectos de la implementación del SISTEMA S.I.G.A., adjuntándose copia fiel de Resolución D.P.V. N° 0131/2015 mediante la cual se autoriza y se aprueba la contratación de dicha empresa a fojas 513/514.”.

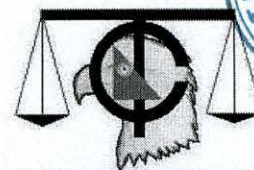
De lo expuesto se desprende que la situación en cuanto al sistema contable, no ha mostrado cambio alguno respecto de lo informado en años anteriores.

En relación al Expediente D.P.V. N° 0192/14, se ha emitido el Acta de Constatación T.C.P. N° 007/2015-Control Preventivo – D.P.V., de fecha 10.03.15, formulándose observaciones.

Expresado lo anterior, la información provista por el sistema Administrativo-Contable no puede ser considerada como un elemento que respalde en forma cierta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

y precisa la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, la Situación del Tesoro, la Situación Patrimonial, como así tampoco la interrelación con el Inventario de Bienes del Estado.

11. 2. - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debe manifestarse que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de la misma.

El Organismo Vial no contaba con responsable de la Unidad de Auditoría Interna durante el primer trimestre del ejercicio 2014; emitiéndose la Resolución D.P.V. N° 0114/2014, de fecha 05-03-2014, mediante la cual se ha designado al responsable en el cargo de Auditor Interno.

No obstante ello, las actuaciones referidas a la cuenta de inversión del año 2014, tramitadas en Expediente DPV N° 0094/2015, no contienen informe emitido por el Servicio de Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Vialidad.

Asimismo cabe destacar, la situación que se presenta en los períodos de ausencia del Sr. Auditor Interno, durante los cuales el organismo no cuenta con el servicio de Auditoría Interna. Al respecto este Organismo de Control se ha expedido, en un caso similar, mediante el Acuerdo Plenario N° 2401, de fecha 26.08.13; poniéndose en conocimiento del organismo vial mediante las respectivas actas de constatación emitidas en el año 2015.

**11.3.- EN RELACIÓN AL ANEXO I – ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN
– FINANCIAMIENTO AL 31.12.14.**

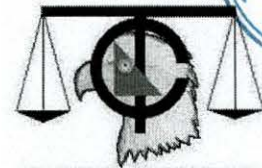
Mediante Nota N° 147/15-Letra: DPV, de fecha 31.03.15, el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2014, en Expediente DPV N° 0094/15, adjuntando a fojas 15 el Estado Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado (Cuadro N° 3.1) Resolución Contaduría General N° 25/10 – Anexo I -Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento - Ejercicio 2014, y el Estado Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado (Cuadro N° 4.1) Resolución Contaduría General N° 25/10 – Anexo I -Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Ejercicio 2014, a fojas 16.

En cuanto a los Ingresos Corrientes-Ingresos Tributarios, se puede constatar que el saldo expuesto como recaudado en el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento (Cuadro 3.1) por la suma de \$ 38.754.760,36 no se corresponde con el Estado de Ejecución de los Recursos, ya que en éste ultimo se ejecutó una recaudación total de \$ 44.172.722,12. Por lo expuesto, la diferencia asciende a 5.417.961,76. Esta diferencia se corresponde con créditos pendientes de cobro al 31/12/2013 – Ley N° 23.966 Coparticipación del Impuesto a los Combustibles, los cuales fueron totalmente percibidos durante el ejercicio 2014.

El análisis de las afirmaciones sobre los recursos percibidos y los devengados fue plasmado en oportunidad del Anexo Estado de Ejecución de los Recursos, remitiéndose, en mérito a la brevedad, a lo allí plasmado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

En relación a los Gastos Corrientes y Gastos de Capital, se ha corroborado que los los mismos, expuestos en el presente Estado, se corresponden con los montos expuestos en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos; de los cuales los correspondientes a Gastos en Personal fue validado según se indicara en el análisis efectuado al Estado de Ejecución del Gasto, y conforme los procedimientos aplicados. Asimismo, en cuanto al Gasto de Capital, dicho monto se corresponde con el inciso 4 – Bienes de Uso y 42 Construcciones del precitado estado.

En relación a las fuentes de financiamiento se corresponden con los conceptos de Disminución de la Inversión Financiera (\$ 5.417.961,76) y Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos (\$ 17.077.148,62), cuyos importes coinciden con los importes declarados en el Estado de Situación del Tesoro (Créditos pendiente de cobros al 31.12.13) y en el Estado de Ejecución de Gastos al 31.12.14 (deuda flotante) respectivamente.

En relación a las Aplicaciones Financieras, el importe expresado en este rubro, de \$ 24.619.962,51, se compone de los siguientes conceptos:

-Incremento de la Inversión Financiera: \$ 773.480,49. Se corresponde con el incremento interanual ocurrido en los saldos bancarios (saldo final – saldo inicial) que importa la suma de \$ 466.993,81, más anticipos otorgados, los cuales ascienden a \$ 306.486,68 (los cuales obran expuestos en el ítem Egresos del Estado de Movimientos del Tesoro). Se ha podido corroborar el incremento de las disponibilidades con los extractos bancarios más la documentación aportada por el Organismo. Asimismo en este concepto se debería exponer los créditos pendientes de cobro al 31.12.13 y que se corresponde con lo adeudado por la Tesorería de la Provincia en concepto de coparticipación de Impuesto al Combustible devengados



durante el 2014 (\$ 7.539.311,51, el cual fue erróneamente expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31.12.14 por \$ 5.539.311,51), con lo adeudado por la Tesorería de la Provincia en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos según Ley Provincial N° 886, artículo 3°, devengados durante el 2014, que importa la suma de \$ 4.772.316,18 (monto incluido en la suma de \$ 9.122.182,83 expuesta en el Estado de Situación del Tesoro al 31.12.14), con lo adeudado por la Dirección Nacional de Vialidad en concepto de Convenios por obras (\$ 4.660.816,49, monto expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31.12.14).

-Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos: \$ 24.619.962,51. Se ha podido corroborar en los extractos bancarios respectivos el pago del certificado de Obra N° 6 por un monto de \$ 19.373.612,00, en el marco de la obra “Ruta N° 23 – ruta a”, con fecha 06.01.14; el pago de los haberes del mes de Diciembre/13 por un monto de \$ 1.878.141,19 con fecha 09.01.14. Por lo cual se ha podido corroborar el pago por la suma de \$ 21.251.753,19, representando el 86,32 % de la deuda flotante al 31.12.13.

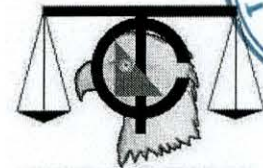
Opinión (base devengado y pagado): En función del desarrollo efectuado, se concluye que no presenta razonablemente la información expuesta en el Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado y Pagado, en virtud de los desvíos detectados y detallados en el presente punto, y en el punto 11.5.-.

11.4.- EN RELACIÓN AL ANEXO II – ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBRO AL 31.12.14.

En primer lugar se deja aclarado que las tareas efectuadas en relación a los recursos han tenido por objeto verificar que los ingresos declarados se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía, en sus rubros y montos más significativos. Por tanto no se ha evaluado si los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

montos declarados son los que se corresponden con las normas y/o convenios que los crean y/o regulan.

Mediante Nota N° 147/15-Letra: DPV, de fecha 31.03.15, el organismo bajo análisis remite la Cuenta General del Ejercicio 2014, en Expediente DPV N° 0094/15, adjuntando el Estado de Ejecución Presupuestaria 2014 de Recursos por rubros desagregados (Cuadro N° 9) (Resolución Contaduría General N° 25/10 – Anexo II) a fojas 7 y adjuntando el Estado de Ejecución Presupuestaria 2014 de Recursos por rubros (Cuadro N° 9) (Resolución Contaduría General N° 25/10 – Anexo I) a fojas 14.

El Cálculo Definitivo, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado (\$192.706.525,81) más los Aumentos (\$13.676.541,07) menos las Disminuciones (\$0,00), asciende a un total de \$ 206.383.066,88; tal cual se expone en los precitados Cuadro N° 2, y Cuadro N° 9.

Por su parte, el monto global informado como Ejecutado en ambos cuadros señalados precedentemente asciende a la suma de \$ 52.406.252,50. Sobre el particular cabe señalar que el citado monto es erróneo toda vez que el mismo no concuerda con la sumatoria de los montos expuestos bajo la descripción de Ingresos Tributarios de \$ 44.172.722,12, de Ingresos No Tributarios \$ 233.442,40, y de Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas \$ 43.074.970,65, cuyo total importa la suma de \$ 87.481.135,17. Del análisis del Cuadro N° 9, se vislumbra que el mismo ha sido confeccionado erróneamente al totalizar al ítem Transferencias de Capital por un monto de \$ 8.000.087,98, en lugar del monto ya referido de \$ 43.074.970,65.

El error señalado en el Cuadro N° 9, también se manifiesta en el Cuadro N° 2.



Asimismo en el Cuadro N° 9 se ha consignado el monto de \$ 150.000,00 en la columna de Formulado y Cálculo Definitivo al ítem Policía Adicional, cuando el mencionado importe corresponde al ítem Otros-Venta pliegos y otros ingresos, el cual fue expuesto correctamente.

De lo expuesto precedentemente se desprende información errónea en las columnas Ejecutado y Saldo, tanto a nivel ítem como a nivel de los totales expuestos bajo esos conceptos.

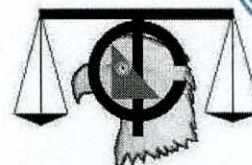
De las modificaciones informadas en el período, que ascienden a un total de \$ \$13.676.541,07, las mismas cuentan con autorización instrumentada a través del Decreto Povichial N° 1677/14, de fecha 24.07.14, adecuándose a las pautas estipuladas en el Artículo 18° de la Ley de Presupuesto N° 959, desconociéndose si las mismas han sido informadas al Poder Legislativo, en virtud de lo establecido en la última parte del precitado artículo. La Dirección Provincial de Vialidad ha emitido la Resolución DPV N° 0416/2014, de fecha 04.08.14, adhiriéndose a los términos del precitado decreto; no obstante ello, no ha incorporado en la Resolución DPV N° 0453/2014, de fecha 22.08.14 (mediante la cual aprueba la distribución analítica de las partidas parciales y subparciales presupuestarias del Presupuesto de Recursos y de Gastos según el Decreto Provincial N° 16/77), el anexo correspondiente a las modificaciones introducidas mediante el precitado decreto. Se expone a continuación las modificaciones presupuestarias que se produjeron en el ejercicio 2014, en relación al Presupuesto de Recursos:

Cuadro I. Modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de Recursos.

Concepto	Aumentos	Disminuciones	Variación Neta de las Modificaciones	Relación de la Variación Neta de
----------	----------	---------------	--	--



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

				Modificaciones respecto del Formulado para el ítem
Combustibles Líquidos	3.961.700,00	0,00	3.961.700,00	11,26 %
Contribuciones Figurativas de la Adm. Central para financiar Gastos Corrientes	4.296.879,31	0,00	4.296.879,31	100,00%
Contribuciones Figurativas de la Adm. Central para financiar Aplicaciones Financieras	5.417.961,76	0,00	5.417.961,76	100,00%
Totales	13.676.541,07	0,00	13.676.541,07	7,10%

Según las modificaciones presupuestarias analizadas precedentemente, se expone el siguiente cuadro:

Cuadro II. Totales del ejecutado del Presupuesto de Recursos.

Concepto	Formulado	Aumen- tos	Disminuci- ones	Cálculo de Recursos Definitivo	Ejecutado	Sin Ejecutar	% Sin Ejecutar
Recursos Totales	192.706.525, 81	0,00	0,00	206.383.066, 88	87.481.135, 17	118.901.931,7 1	57,61%

Los montos expuestos precedentemente difieren de los montos presentados por el organismo en el Cuadro N° 9, en lo que refiere al Ejecutado y al monto Sin Ejecutar; toda vez que el mismo fue confeccionado erróneamente.

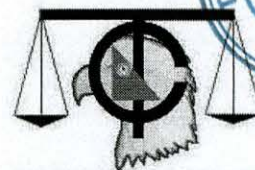


De lo atinente a los Ingresos Tributarios - rubro Ingresos por Producción – Combustibles Líquidos Ley N° 23.966-Dirección Provincial de Vialidad, sobre un Cálculo Definitivo de \$ 39.149.000,00, se ha ejecutado la suma de \$ 44.172.722,12, lo que evidencia una sobre ejecución de \$ 5.023.722,12, sin la correspondiente adecuación normativa. En a los referidos recursos tributarios, se pudo verificar y validar en su totalidad el mismo, a través de la verificación de los montos transferidos, en la documental aportada por el Sr. Contador General de la Provincia mediante la Nota N° 428/15-Letra: Cont. Gral., de fecha 19.03.15, la cual refiere a listados emitidos por el sistema SIGA del Gobierno de la Provincia (Informe B3KAC, Informe B3OBC), y de lo informado por el Consejo Vial Federal mediante la Nota N° 026/15, de fecha 20.03.15 y de lo informado por el cuentadante de fojas 20 a 142 del Expediente DPV N° 0094/2015. Asimismo pudo constatar en el extracto bancario de los movimientos habidos durante el ejercicio 2014 de la cuenta corriente BTF N° 3/71/0088-7- DPV -Varios, la totalidad de lo percibido en concepto de coparticipación del Impuesto a los Combustible (Ley Nacional N° 23966) transferidas por el Consejo Vial Federal.

En relación a los Ingresos No Tributarios - rubro Otros – Venta pliego y otros ingresos, se ejecutó un total de \$ 233.442,40 sobre un Cálculo Definitivo de \$ 150.000,00, evidenciando una sobre ejecución de \$ 83.442,40, sin la correspondiente adecuación normativa. Por su parte, y a fin de validar este rubro, se verificó la composición del mismo, detectando que está conformado por fondos (en la suma de \$ 133.442,40) provenientes del Contrato de Locación con la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., registrado bajo el N° 0780/14, de fecha 14.07.14, Expediente DPV N° 0334/2013, ratificado mediante la Resolución DPV N° 0401/2014, de fecha 28.07.14. Se verificó en el extracto bancario de la cuenta corriente BTF N° 3/71/0088-7, la percepción de dicho concepto en fecha 31.12.14 por un monto de \$ 133.442,40. Sin embargo, cabe consignar que no se ha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

aportado la composición del monto mencionado, toda vez que de la lectura del contrato de locación surge de su cláusula tercera que el precio del alquiler mensual, pactado en dólares estadounidenses, es de U\$S 1.300,00 o su equivalente en pesos a tipo de cambio vendedor del Banco Nación al día anterior al efectivo pago. Como así también se compone por fondos (en la suma de \$ 100.000,00) provenientes del Convenio Ejecución y Colaboración celebrado el 03.02.14 con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, registrado por la Dirección Provincial de Vialidad bajo el N° 0779/14, de fecha 07.05.14, (no se indica el número de Expediente DPV), en relación al cual no se ha adjuntado acto administrativo emanada de la DPV ratificando el precitado convenio. No obstante se ha adjuntado el Decreto Provincial N° 0667/14, de fecha 03.04.14, mediante el cual se ratifica el Convenio Ejecución y Colaboración, registrado bajo el N° 16645-GTF, con fecha 06.02.14. El convenio tiene por objeto la ejecución del componente "Consolidación de acceso y vías de comunicación del sector afectado al Plan de Conservación" que forma parte del Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos Convocatoria 2012 "Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos de la Reserva Recreativa Natural y de la Reserva de Uso Múltiple Este del Área Protegida Corazón de la Isla. En su cláusula segunda se establece que la autoridad de aplicación, a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales transferirá a la Dirección Provincial de Vialidad la suma de \$ 185.000,00 para la construcción del puente sobre el río Mimica, pagaderos en dos etapas: el primer desembolso será por la suma de \$ 100.000,00 y el segundo desembolso será por la suma de \$ 85.000,00 contra certificación de avance de obra. Se verificó en el extracto bancario de la cuenta corriente BTF N° 3/71/0088-7, la percepción de dicho concepto en fecha 27.05.14 por un monto de \$ 100.000,00.

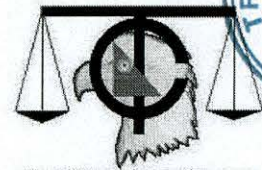


En relación a las Transferencias de Capital - del Sector Público Nacional – De Instituciones Descentralizadas, el monto ejecutado asciende a un total de \$ 43.074.970,65 sobre un Cálculo Definitivo de \$ 137.369.225,81, evidenciando una sobre ejecución de \$ 94.294.255,16, sin la correspondiente adecuación normativa. Del total ejecutado, la Dirección Provincial de Vialidad ha informado por un monto de \$6.911.365,94, correspondiendo la suma de \$ 3.100.369,99 a transferencias percibidas en el marco del Convenio de Transferencias de Funciones Operativas N° 12, celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Nacional de Vialidad, en virtud del Convenio Marco de Reconversión Vial en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado por el Gobierno de Tierra del Fuego bajo el N° 1108, con fecha 14.12.1993. El precitado Convenio T.F.O. N° 12, fue registrado por la DPV bajo el N° 0746 de fecha 23.07.12, ratificada mediante la Resolución DPV N° 0597/12, de fecha 24.07.12. Y correspondiendo la suma de \$ 3.810.995,87 al Certificado de Obra N° 9 y N° 10 -"Ruta N° 23 y ruta a". Se ha podido verificar las acreditaciones correspondientes al total ejecutado de \$ \$6.911.365,94, en los extractos bancarios de la cuenta corriente BNA N° 4342007545.

Cabe destacar que de la lectura de los precitados extractos bancarios, se ha visualizado cuatro acreditaciones, totalizando la suma de \$ 36.163.604,22, según el siguiente detalle: \$19.373.612,00 de fecha 06.01.14, \$ 7.832.793,81 de fecha 19.03.14, \$ 2.568.308,08 de fecha 19.03.14, y \$ 6.388.890,33 de fecha 05.08.14; las cuales no fueron informadas por la Dirección Provincial de Vialidad en el marco de los requerimientos formulados por esta Área de Control. Las precitadas transferencias corresponderían a los certificados de obra N° 6 al N° 10, en concepto de los trabajos de la obra de la "Ruta N° 23 y ruta a". No obstante lo cual, el mencionado monto fue incluido dentro del ejecutado del rubro bajo análisis.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

En relación a las Fuentes Financieras - rubro Obtención de Préstamos – Del Sector Privado a Largo Plazo, cuyo Cálculo Definitivo asciende a \$ 20.000.000,00, se desprende que el mismo no ha sido ejecutado.

En relación a las Contribuciones Figurativas – rubro Contribuciones Figurativas para Financiar Gastos Corrientes - Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes, cuyo Cálculo Definitivo es de \$ 4.296.879,31, el mismo no fue ejecutado. Al respecto, el mencionado monto no estaba contemplado en el Formulado del presupuesto 2014, sino que fue incluido en el Cálculo de Recursos en virtud de la modificación presupuestaria aprobada mediante el Decreto Provincial N° 1677/14, de fecha 24.07.14, y por Resolución DPV N° 0453/2014, de fecha 22.08.14. En virtud de la documentación adjunta por la DPV en el Expediente DPV N° 0094/2015, se desprende que el importe de \$ 4.296.879,31, responde a la estimación de los montos en concepto de la Ley Provincial N° 886, artículo 3°.

En el mismo sentido, en relación a las Contribuciones Figurativas – rubro Contribuciones Figurativas para Financiar Aplicaciones Financieras - Contribuciones de la Administración Central para Financiar Aplicaciones Financieras, cuyo Cálculo Definitivo es de \$ 5.417.961,76, el mismo no fue ejecutado. Al respecto, el mencionado monto no estaba contemplado en el Formulado del presupuesto 2014, sino que fue incluido en el Cálculo de Recursos en virtud de la modificación presupuestaria aprobada mediante el Decreto Provincial N° 1677/14, de fecha 24.07.14, y por Resolución DPV N° 0453/2014, de fecha 22.08.14. En virtud de la documentación adjunta por la DPV en el Expediente DPV N° 0094/2015, se desprende que el importe de \$ 5.417.961,76, responde al reconocimiento de los recursos pendientes de cobrar, correspondientes al ejercicio 2013, en concepto de la Ley Provincial N° 886, artículo 3°.



De la documentación colectada, entre la que se incluye la respuesta aportada por la Contaduría General de Gobierno mediante informe SIGA B3OBC, se desprende que los montos devengados durante el ejercicio 2014, en función a los montos liquidados por la Dirección General de Rentas en dicho período, asciende a la suma de \$ 4.772.316,18, los cuales han sido incluidos en órdenes de pago, según surge del informe SIGA B3EB.

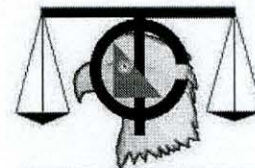
Asimismo, según lo informado por el organismo, el Gobierno Provincial adeuda a la Dirección Provincial de Vialidad, en concepto de la Ley Provincial N° 886, artículo 3°, el total de \$ 9.122.182,83, el cual se compone según se detalla: \$ 912.363,20 (correspondiente a liquidaciones de octubre/12 a diciembre/12), \$ 3.437.503,45 (correspondiente a liquidaciones de enero/13 a diciembre/13), de \$ 4.772.316,18 (correspondiente a liquidaciones de enero/14 a diciembre/14).

Según lo informado por la Contaduría General, no surgen de los registros que se hayan efectuado pagos por el concepto bajo análisis en el período requerido por esta Área de Control, el cual refería a octubre/13 a diciembre/14.

Mediante la Nota Externa N° 1923/2014-TCP-Deleg. DPV-, se ha solicitado a la Dirección General de Rentas de la Provincia, entre otros puntos, que informe si esa Dirección ha tomado intervención en relación a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 959 - Presupuesto Ejercicio 2014. La Sra. Directora General de la DGR expresa lo que se transcribe a continuación, para un mejor entendimiento del tema que nos ocupa: *“Como es de su conocimiento el artículo 30 de la Ley 959 reza: “Todos los recursos que integran el Fondo Provincial de Vialidad deberán ser depositados directamente por sus agentes de retención en la cuenta corriente bancaria definida por el organismo, a la orden y exclusiva disposición de la Dirección Provincial de Vialidad, para su administración e inversión conforme a la Ley provincial 886”. Ahora bien en principio este artículo se refiere a “sus agentes de retención” desconociéndose a qué agentes se refiere porque no está bien definido en el texto de la ley. En caso a que se refieran a los agentes de*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos designados por este organismo, lo cual no está expresado en la norma, estos deberían depositar directamete – sin que ingrese a la cuenta de la DGR – a la cuenta de Vialidad Provincial el 40% por la venta de repuestos, neumáticos y accesorios de todo tipo de automotores. De resultar así se entiende que esta modalidad resultaría engorrosa y prácticamente de imposible aplicación, toda vez que el agente de retención debería retener el porcentaje del impuesto correspondiente y sobre ese monto desagregar el 40 % el cual lo debería depositar a la cuenta de vialidad y el 60% restante a la cuenta de esta DGR, siempre y cuando se trate de pago a proveedores que realicen la venta de las actividades detalladas en la ley 886. Se entiende que si esto se efectuara de esta manera no se estaría realizando una correcta registración del recurso."

Asimismo, mediante la Nota Externa N° 1926/2014-TCP-Deleg. DPV-, se ha solicitado a la Dirección Provincial de Vialidad, entre otros puntos, informe si en relación a los montos en concepto de recursos en el marco de la Ley Provincial N° 886, la Contaduría General o la Tesorería General de la Provincia pone en conocimiento formalmente mediante nota a la DPV de las transferencias realizadas. Como así también se solicitó se informe, respecto al artículo 30° de la Ley Provincial N° 959, si el mismo se encuentra reglamentado y cuál es la aplicación concreta por parte de la Dirección Provincial de Vialidad del procedimiento descrito en el mismo.

La respuesta ha sido aportada mediante la Nota N° 366/14-DPV y Nota N° 160/14-Finanzas DPV-. En la misma se expresa que, con respecto a los saldos devengados por el concepto bajo análisis, la Contaduría General de la Provincia no pone en conocimiento mensualmente de manera formal al organismo sobre lo recaudado por la Dirección General de Rentas. Con respecto a la certificación de



los devengamientos de los montos, la información es recibida por correo electrónico por parte de la Contaduría General de la Provincia.

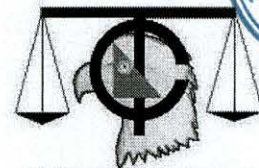
Por otra parte, informa que el Departamento de Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad no ha sido notificado de la reglamentación del artículo 30º de la Ley Provincial N° 959.

Según lo informado por la Dirección Provincial de Vialidad, en respuesta al requerimiento formulado por esta Área de Control, informa que el organismo no procede a la apertura de expediente administrativo para recopilar la documentación correspondiente a los recursos ingresados, agrega que a modo de control se realizan conciliaciones periódicas de saldos entre acreditaciones bancarias con la información suministrada tanto por la Dirección Nacional de Vialidad, como por los Ministerios de Economía de la Provincia y de la Nación. Como corolario de la situación expuesta, se considera razonable efectuar una recomendación al respecto, para que el organismo aperture expedientes en los que se tramiten los recursos percibidos.

Asimismo y a partir de la consulta efectuada al Área de Auditoría de Obras Públicas de este Organismo de Control, se ha podido constatar que se encuentra en ejecución la Obra: “Apertura de traza, Construcción de Obras Básicas y Calzada Enripiada Ruta Provincial N° 23”, adjudicada a la empresa Proalsa SRL-UTE-, mediante la Licitación Pública N° 01/12, Contrato Administrativo de Obra Pública – Expediente DPV N° 175/2012, registrado bajo el N° 0760/13, de fecha 12.03.13, el cual importa la suma de \$ 158.441.791,85. El referido contrato ha sido ratificado mediante la Resolución DPV N° 0132/2013, de fecha 12.03.13. Sobre el particular cobra relevancia, que la obra mencionada es financiada con fondos nacionales por la Dirección Nacional de Vialidad en el marco de Convenios con Provincias; debiéndose aclarar que no se tuvo a la vista el referido convenio; los cuales son



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

transferidos a la cuenta corriente Banco Nación Argentina N° 4342007545, de la titularidad del organismo vial y expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.14, dentro de los Recursos de Capital-Transferencias de Capital- De Instituciones Descentralizadas. Visualizándose asimismo, que los pagos de los certificados de obra que la Dirección Provincial de Vialidad efectúa a la empresa contratista, son realizados con los fondos de la precitada cuenta bancaria. Por lo expuesto, los fondos recibidos por la Dirección Provincial de Vialidad, en el marco de la obra precitada, revisten el carácter de fondos de afectación específica, situación que no se desprende de los estados demostrativos presentados por el organismo, como así tampoco de la información y documentación aportada en el marco de la Cuenta General Ejercicio 2014; propiciándose una recomendación para que se efectúe la debida exposición al respecto.

Opinión: En función del desarrollo efectuado, se concluye que la información allí expuesta no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

11.5.- EN RELACIÓN AL ANEXO III – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31.12.14.

A fojas 13 del Expediente DPV N° 0094/2015, obra el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31.12.14 (identificado como Cuadro N° 1 Resolución CG N° 25/10- Anexo I), a fojas 5/6 del precitado expediente obra el Estado de Ejecución de Gastos por Partida Principal, y Parcial al 31.12.14, y a fojas 8/12 del precitado expediente obra el Estado de Ejecución de Gastos por Partida Principal, Parcial y Subparcial al 31.12.14.



En Relación al Crédito Original – Modificaciones y Crédito Definitivo:

Dichas cifras constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial. Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como votado y/o monto/crédito original.

El Crédito Original (a nivel de Inciso), es coincidente con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 959, modificada por la Ley de Presupuesto N° 964 y la correspondiente distribución analítica a través de Decreto Provincial N° 437/14.

Por su parte la Dirección Provincial de Vialidad adhiere en todos sus términos a la mentada ley, a través de Resolución DPV N° 0030/14, de fecha 21.01.14 y aprueba la distribución analítica pertinente, a nivel de partida parcial y subparcial.

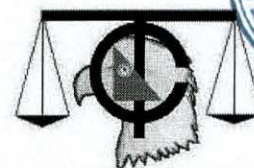
La Dirección Provincial de Vialidad ha realizado modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran instrumentadas por resoluciones del propio organismo, y por decretos provinciales.

Al respecto, según surge del Cuadro N° 1 presentado por el organismo, el total de las modificaciones así instrumentadas (aumentos netos de disminuciones), totalizan el importe de \$ 13.676.541,07, modificando un Crédito Original de \$ 192.706.525,81 a un monto de \$ 206.383.066,88 (Crédito Vigente), lo que representa un incremento global del 7,10 %.

Del análisis del mencionado Cuadro N° 1, se puede apreciar a nivel de inciso, las siguientes variaciones netas de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2014:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CUADRO III – Variaciones netas de las modificaciones presupuestarias según el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31.12.14 presentado por el organismo.

Inciso	Aumentos	Disminuciones	Variación Neta de las Modificaciones	Relación de la Variación Neta de Modificaciones respecto del Crédito Original
1- Personal	24.775.487,80	10.168.389,23	14.607.098,57	41,41 %
2-Bienes de Consumo	2.175.260,00	325.260,00	1.850.000,00	129,37 %
3-Servicios no Personales	1.852.500,00	352.500,00	1.500.000,00	17,67 %
4-Bienes de Uso	2.669.442,50	7.050.000,00	-4.380.557,50	3,18 %
5-Transferencias	210.000,00	110.000,00	100.000,00	44,61 %
7-Servicio de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00 %
42-Construcciones	0,00	6.400.000,00	-6.400.000,00	4,82 %
Total	31.682.690,30	18.006.149,23	13.676.541,07	7,10 %

De la verificación de las modificaciones precedentes producidas entre los incisos 1 – 2 – 3 – 4 – 5 y 42, se desprende que las mismas han contado solamente con el respaldo de las resoluciones de la Dirección Provincial de Vialidad, colisionando ello con lo establecido a las pautas estipuladas en el artículo 19º de la Ley de Presupuesto N° 959. Asimismo y en igual sentido en el ejercicio se han producido dos modificaciones presupuestarias que cuentan con el respectivo decreto provincial (aumento del cálculo de recursos, transferencia de créditos de Gastos de



Capital a Gastos Corrientes), contando sólo una de ellas con la autorización legislativa mediante la Ley Provincial N° 1041, sancionada con fecha 12.03.15. Por lo expuesto se ha cumplido parcialmente lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial de Presupuesto N° 959.

De la verificación de las resoluciones y decretos mediante los cuales se aprobaron las modificaciones presupuestarias acaecidas en el ejercicio bajo análisis, se han encontrado las siguientes diferencias respecto de lo informado por el organismo, a saber: la partida subparcial 116-Contribuciones Patronales del Inciso 1-Personal ha sido modificada mediante la Resolución DPV N° 453/14, N° 804/14, y N° 37/15, totalizando la sumatoria de las mismas en \$ 4.111.470,04, cuando el organismo ha informado para la referida subparcial una modificación por la suma de \$ 4.101.470,04; surgiendo una diferencia de \$ 10.000,00; resultando que según esta Área de Control la variación neta del inciso 1-Personal asciende a \$ 14.617.098,57, en lugar de \$ 14.607.098,57, según lo informa la DPV en el Cuadro N° 1. La otra diferencia detectada refiere a las partidas subparciales 322-Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte y 332-Mantenimiento y reparación de vehículos, por un monto de \$ 50.000,00, compensándose entre sí, por lo cual no afecta el total del inciso 3-Servicios No Personales.

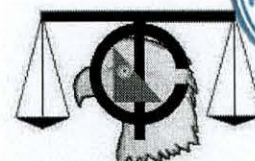
En relación a la Deuda Flotante:

De los datos consignados en el Cuadro N° 1, presentado por el organismo, se observa que la deuda originada en el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 17.077.138,62.

Dicho valor se condice con lo informado por el Organismo bajo control, en el *Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.4 – fs. 18 Expte. DPV N° 0094/2015)*, puesto que allí se indica un total de *Valores Pasivos* (sin considerar Fondos de Terceros y en Garantía), cuyo monto asciende a \$ 17.077.148,62.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

En relación a la Economía o Exceso:

Como resultado final, se arriba a una Economía con respecto de los créditos vigentes del orden de \$ 127.218.236,09 (sumatoria de los saldos no ejecutados de referido Cuadro N° 6.4), sobre un total de Crédito Vigente que importa al suma de \$ 206.383.066,88, lo cual representa un 61,64%.

Resultando, por lo tanto, que se ha ejecutado un 38,36% (en \$ 79.164.830,79) del presupuesto vigente, debiéndose tener en cuenta el peso relativo del Inciso 42 (Construcciones) en el presupuesto original y vigente de los gastos, en atención a que el mismo distorsiona notablemente el análisis global.

Se detalla a continuación el desagregado por inciso, a saber:

Cuadro IV. Ejecución de gastos por Inciso.

Inciso	Crédito Vigente \$	Ejecutado \$	Ejecutado o %	Sin Ejecutar \$	Sin Ejecutar %
1- Personal	49.881.460,57	49.615.607,68	99,47	265.852,89	0,53
2-Bienes de Consumo	3.280.062,00	1.254.567,34	38,25	2.025.494,66	61,75
3-Servicios no Personales	10.000.000,00	2.864.817,95	28,65	7.135.182,05	71,35
4-Bienes de Uso	133.290.146,10	25.308.803,83	18,99	107.981.342,27	81,01
5-Transferencias	324.185,00	121.033,99	37,33	203.151,01	62,67
7-Servicio de la Deuda	9.607.213,21	0,00	0,00	9.607.213,21	100,00
42-Construcciones	126.270.703,60	24.245.329,62	19,20	102.025.373,98	80,80
Totales	206.383.066,88	79.164.830,79	38,36	127.218.236,09	61,64



En el siguiente cuadro se expone la incidencia de cada inciso en el presupuesto total -Crédito Vigente:

Cuadro V. Incidencia del Inciso respecto del total del Crédito Vigente.

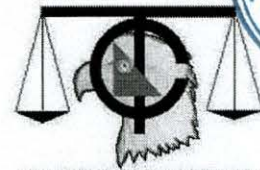
Inciso	Crédito Vigente	Incidencia del Inciso respecto del Total del Crédito Vigente
	%	%
1- Personal	49.881.460,57	24,17
2-Bienes de Consumo	3.280.062,00	1,59
3-Servicios no Personales	10.000.000,00	4,85
4-Bienes de Uso	133.290.146,10	64,58
5-Transferencias	324.185,00	0,16
7-Servicio de la Deuda	9.607.213,21	4,65
42-Construcciones	126.270.703,60	61,18
Totales	206.383.066,88	100,00

En el marco del análisis del anexo del presente título, se procedió a validar los saldos de los rubros más representativos del Estado de Ejecución con la documentación respaldatoria y aquella presentada por el Organismo, según se expone a continuación:

Validación de saldos del rubro más representativo de la ejecución del gasto:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2014 en la Dirección Provincial de Vialidad, podemos apreciar en el cuadro siguiente que la partida más significativa se ejecutó en Gastos de Personal (inciso 1) representando el mismo el 24,17 % del total ejecutado.

Del análisis practicado sobre la totalidad de los expedientes administrativos que tramitaron los gastos de personal – Inciso 1, se pudo detectar las siguientes inconsistencias:

- Se ha detectado en nueve liquidaciones, que los respectivos montos en concepto de gastos en personal devengados mensualmente y pagados conforme los comprobantes de imputaciones presupuestarias que obran en el expediente, no condicen con los montos aprobados y justificados mediante actos administrativos dictados a tal efecto. No obstante, la diferencia detectada es de escasa significatividad, ya que la misma representa un 0,002% (\$ 1.100,08) sobre el total de gastos devengados en el ejercicio según el estado respectivo (\$ 49.615.607,68).
- Por otro lado, se pudo verificar que el total de gastos de personal devengados en el ejercicio 2014 según el Estado de Ejecución del Gasto, es de \$ 49.615.607,68, que comparado con el monto determinado como devengado, según la verificación practica, esto es, \$ 49.561.611,05, surge una diferencia de \$ 54.341,71, lo cual representa una diferencia del 0,11% .

Asimismo, de la Nota Interna N° 1063/2015-Letra: TCP-AOP-, obrante a fojas 236/268, en la cual se analiza las partidas 4.2 – Construcciones y 3.33.331 – Mantenimiento y Reparación de edificios y locales, se desprende como conclusión lo que detalla a continuación: "A modo de conclusión, luego de haber verificado y



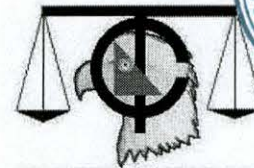
analizado tanto la documental presentada por el Organismo como la información vigente en este Grupo de Control y en la delegación del Tribunal de Cuentas en la Dirección Provincial de Vialidad, no se puede verificar que las imputaciones contables del organismo sean compatibles con lo establecido en la Ley N° 495. Adicionalmente, del análisis realizado sobre los movimientos individuales, surge que ciertas operaciones no han sido registradas o se ha realizado de manera errónea. Atento a lo anteriormente expuesto este Auditor considera que la información remitida por la Dirección Provincial de Vialidad, en cuanto a sus registraciones contables, no es consistente con los antecedentes y la documentación recepcionada.”.

En relación al Mandado a pagar, conforme surge de la documentación remitida a este Organismo de Control por la D.P.V. y que obra en el expediente bajo análisis a fojas 420/521, el total de Órdenes de pago emitidas durante el 2014, asciende a la suma de \$ 72.146.630,42, mientras que según la ejecución presupuestaria presentada en el Cuadro N° 1, el "Mandado a Pagar" totaliza el importe de \$ 79.164.830,79; existiendo un desvío entre ambas de \$ 7.018.200,37, lo que representa un desvío de menos del 8,87 %, revistiendo el mismo el carácter de significativo.

Sobre el particular cabe consignar, que los listados adjuntos a fojas 420/521, bajo la carátula “Órdenes de Pago emitidas al 31/12/2014”, responden a un listado emitido por el sistema del organismo, bajo la denominación “Dirección Provincial de Vialidad - Pagos General – Por N° Orden de Pago”, del cual no surge ni la fecha de emisión de cada orden de pago, ni el número de cheque de los pagos realizados. El precitado listado se encuentra ordenado por número de orden de pago emitida, surgiendo la numeración correlativa desde el N° 1 al N° 799; y la fecha del pago realizado. Tampoco surge del mencionado listado la identificación de la cuenta corriente bancaria mediante la cual se efectúan los pagos registrados en el mismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Asimismo, en el Estado de Ejecución de Gastos bajo análisis, se ha detectado una inconsistencia significativa en la partida 2-25-Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, toda vez que el monto pagado (\$650.686,40), supera el monto devengado (\$ 530.968,36). La misma situación se ha detectado respecto a la partida 3-34-Servicios Técnicos y Profesionales, toda vez que el monto pagado (\$96.193,40), supera el monto devengado (\$ 16.810,00). Se repite la inconsistencia en la partida 3-36-Publicidad y Propaganda, toda vez que el monto pagado (\$12.400,00), supera el monto devengado (\$ 4.300,00).

Opinión: En función del desarrollo efectuado, se concluye que no presenta razonablemente la información expuesta en el estado bajo análisis, siendo relevante las conclusiones informadas mediante la Nota Interna N° 1063/2015-Letra: TCP-AOP-, obrante a fojas 236/268.

11.6.- EN RELACIÓN AL ANEXO IV – ESTADO DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31.12.14.

El organismo a fojas 17 del Expediente DPV N° 0094/2015, Cuadro N° 5, expone la totalidad del mismo en cero.

Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado.

La D.P.V.informa mediante el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.4 – obrante a fojas 18 del Expte. DPV N° 0094/2015) un total de Valores Pasivos de \$ 17.157.332,37 (en concepto de remuneraciones a pagar, proveedores, contratistas), sin aportar detalle alguno de la composición de las precitadas obligaciones.

Respecto a deudas con el organismo de la seguridad previsional y asistencial, el IPAUSS ha informado mediante la Nota M° 122/2015-Letra: Presidencia IPAUSS,



y Nota N° 48/2015-Letra: Cont. Gral-, que debido a los reiterados incumplimientos de la Dirección Provincial de Vialidad en la remisión del Anexo I de la Resolución IPAUSS N° 16/2004, no es factible determinar el Estado de Deuda al 31.12.14 del organismo citado. En tal sentido la DPV informa que el último período que se presentó ante el organismo IPAUSS, en concepto de declaración jurada mensual de aportes y contribuciones de organismos empleadores (Anexo I de la Resolución IPAUSS N° 16/2004), fue la correspondiente al mes de Febrero/2014.

Por otra parte, la Dirección Provincial de Vialidad ha informado a fojas 413/415 del Expediente DPV N° 0094/2015, la deuda que mantiene con el organismo IPAUSS al 31.12.14 en concepto de capital, totalizando la suma de \$ 16.820.564,01.

Opinión: En función del desarrollo efectuado, me abstengo de emitir opinión sobre el anexo referido en el presente punto.

11.7.- EN RELACIÓN AL ANEXO V – CUENTAS BANCARIAS EJERCICIO 2014.

El organismo no ha presentado el anexo referido a las cuentas bancarias del ejercicio 2014.

Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.

En respuesta a la Nota Externa N° 443/2015-TCP-Deleg. DPV-, punto 4-, el organismo adjunta a fojas 239/407 del Expediente DPV N° 0094/2015, los extractos bancarios de las cuentas bancarias. Asimismo informa, mediante la Nota N° 63/15-DF-, los firmantes autorizados de las cuentas bancarias del organismo, siendo los mismos el Sr. Presidente, el Sr. Vicepresidente, el Sr. Director de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Finanzas y la Sra. Jefa del Departamento Tesorería. Por otro lado agrega, que durante el ejercicio 2014, no se ha aperturado ni cerrado ninguna cuenta bancaria, informando asimismo, que no se ha efectuado ningún movimiento de fondos de plazos fijos u otras inversiones.

En base a los extractos bancarios suministrados por el organismo, a la información que surge de la planilla respectiva del mes de Febrero/2014 consultada de la web oficial provincial de la Ley de Responsabilidad Fiscal y a la información remitida por la Secretaría Contable de este Organismo de Control en relación a las circularizaciones cursadas al Banco de Tierra del Fuego y al Banco de la Nación Argentina, se ha confeccionado el cuadro que a continuación se expone:

Nº	Nº Cuenta	Tipo de Cuenta	Descripción Cuenta	Moneda	Banco
1	100601779	cuenta corriente	Dcción Prov de Vialidad	pesos	Banco Patagonia
2	100601719	cuenta corriente	Dcción Prov de Vialidad	pesos	Banco Patagonia
3	3/71/0088/7	cuenta corriente	DPV -Varios	pesos	Bco. Tierra del Fuego
4	3/71/0090/0	cuenta corriente	DPV -Garantías	pesos	Bco. Tierra del Fuego
5	3/71/0089/4	cuenta corriente	DPV -Haberes	pesos	Bco. Tierra del Fuego
6	3/71/0091/7	cuenta corriente	DPV-Fondo Permanente	pesos	Bco. Tierra del Fuego
7	3/71/0117/0	cuenta corriente	DPV-AC/IPV	pesos	Bco. Tierra del Fuego
8	141976-00	cuenta corriente	Fondo Federal Solidario	pesos	Bco. Tierra del Fuego
9	3/71/0127/9	cuenta corriente	DPV-Fondos de Terceros	pesos	Bco. Tierra del Fuego
10	4342007545	cuenta corriente	Dcción Prov de Vialidad	pesos	Bco Nación Argentina
11	4340016434	cuenta corriente	Dcción Prov de Vialidad	pesos	Bco Nación Argentina
12	4340016537	cuenta corriente	Dcción Prov de Vialidad	pesos	Bco Nación Argentina
13	4340042007	cuenta corriente	Dcción Prov de Vialidad	pesos	Bco Nación Argentina

Al respecto cabe consignar que el organismo no aportó los extractos bancarios de la cuenta corriente BTF N° 3/71/0127/9, y que el organismo no informó ni aportó los respectivos extractos bancarios correspondientes a la cuenta corriente del Banco Patagonia N° 100601719 (aunque la misma obra detallada en la planilla febrero 2014 y planilla enero 2015 de Ley Responsabilidad Fiscal), ni de la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina N° 4340042007, la cual surge de la circularización efectuada a la mencionada entidad bancaria; destacándose que sí

[Handwritten signature]



había sido informada por el organismo en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2013, mediante el Expediente DPV N° 0136/2014.

11.8.- EN RELACIÓN AL ANEXO VI – NÓMINA DEL PERSONAL AL 31.12.14.

El organismo no ha presentado el anexo referido a la nómina del personal al 31.12.14.

Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.

Por su parte, el monto ejecutado en concepto de Gastos en Personal (Inciso 1) en el ejercicio 2014, ascendió a la suma de \$ 49.615.607,68 (Devengado informado en Ejecucion Presupuestaria De Gastos Por Objeto - Cuadro N° 1 a fs. 13 – Expediente DPV N° 0094/2015), sobre un Crédito Vigente de \$ 49.881.460,57, lo cual implica una ejecución del orden del 99,47 %.

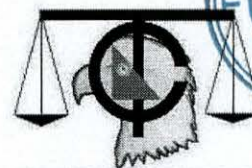
11.9.- EN RELACIÓN AL ANEXO VII – GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN AL 31.12.14.

El organismo no ha presentado el anexo referido a los gastos por finalidad y función al 31.12.14.

Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

11.10.- EN RELACIÓN AL ANEXO VIII – PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AL 31.12.14.

El organismo no ha presentado el anexo referido a la planta ocupada al 31.12.14. Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.

Sobre el particular cabe consignar que mediante la Ley Provincial N° 986, sancionada con fecha 03.06.14, promulgada con fecha 27.06.14, mediante el Decreto Provincial N° 1445/14, y publicada mediante Boletín Oficial de fecha 04.07.14, se ha exceptuado de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 959, a la Dirección Provincial de Vialidad, fijándose en 155 el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del mencionado organismo.

En respuesta a la Nota Externa N° 443/2015-TCP-Deleg. DPV-, punto 11-, el organismo adjunta a fojas 502/5077 del Expediente DPV N° 0094/2015, la planilla con el detalle del personal. De la misma se desprende que el total de la planta ocupada asciende a 150 cargos, detallando respecto a la misma, entre otros datos, la correspondiente situación de revista en cada caso detallado, surgiendo: personal planta permanente (131 casos), personal transitorio (8 casos), personal gabinete (6 casos), personal con licencia política (3 casos), personal planta política (2 casos). Por lo expuesto la planta de personal informada (150 cargos) no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis (155 cargos), fijado por la Ley Provincial N° 986.



11.11.- EN RELACIÓN AL ANEXO IX – ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO AL 31.12.14.

El respectivo anexo obra a fojas 19 del Expediente DPV N° 0094/2015.

Respecto a los ingresos percibidos por la Dirección Provincial de Vialidad durante el ejercicio 2014, los cuales se han expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.4), por un total de \$ 87.481.135,17, se ha procedido a validar los rubros de los recursos, en virtud del análisis detallado respecto al Anexo II- Estado de Ejecución de Recursos por rubro.

En ese sentido, se han constatado las transferencias realizadas a la orden de la DPV, provenientes del Consejo Vial Federal, que totalizan la suma de \$ 44.172.722,12, cotejándose el mismo con los registros emitidos por el Sistema SIGA de Gobierno como así también de la documentación respaldatoria colectada en el Expediente TCP SC- N° 73/2014, en virtud de los requerimientos formulados. Dicha constatación arrojó un resultado favorable.

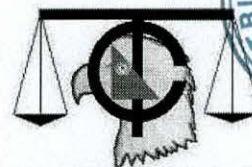
Asimismo, se ha constatado la totalidad del monto expuesto bajo el concepto “Ingresos No Tributarios – Otros- Venta pliegos y otros ingresos”, el cual asciende a la suma de \$ 233.442,40.

Con respecto a las Transferencias de Capital, las cuales totalizan la suma de \$ 43.074.970,65, se ha verificado la totalidad de las respectivas acreditaciones en la cuenta corriente BNA N° 4342007545. Respecto de las mismas el organismo sólo ha informado en las respuestas aportadas en relación a las transferencias que efectúa la Dirección Nacional de Vialidad a la DPV en el marco de los Convenios de Transferencias de Funciones Operativas, estando vigente durante el ejercicio 2014, el Convenio T.F.O. N° 12. Las respectivas transferencias totalizan la suma de \$ 6.911.365,94.

Con respecto al importe restante, es decir la suma de \$ 36.163.604,22, la DPV no ha informado su composición ni su origen. Por lo cual, esta Área de Control procedió a consultar al respecto al Área de Auditoría de Obras Públicas -TCP-,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

surgiendo que el organismo vial se encuentra ejecutando durante el ejercicio 2014 una obra, "Ruta N° 23-ruta a", la cual es financiada por la Dirección Nacional de Vialidad; cuyos certificados de obra N° 6 al N° 10 totalizarían el precitado importe de \$ 36.163.604,22.

Asimismo se destaca que el total de ingresos del anexo bajo estudio, el que importa la suma de \$ 87.481.135,17, no coincide con el total ejecutado del Presupuesto de Recursos informado por la DPV a fojas 7, porque este último estado demostrativo ha sido confeccionado erróneamente.

Con respecto a los Egresos Presupuestarios del Ejercicio, de la información brindada por el Organismo no se ha logrado validar los saldos expuestos en este rubro, toda vez que los montos informados por el ente auditado es insuficiente y no se han podido recolectar la evidencia suficiente que permita determinar y respaldar la consistencia y razonabilidad de los montos informados.

Asimismo se ha detectado que ha sido incorrectamente confeccionado el anexo respecto a los egresos, toda vez que totalizaron en Gastos en Personal la suma de \$46.612.019,83, la cual incluye los montos de egresos en concepto de Bienes y Servicios y de Bienes de Uso.

Con respecto a los egresos en concepto de Otros, que totaliza la suma de \$ 39.974.600,86, tampoco el organismo ha brindado información. Por lo cual esta Área de Control procedió a consultar al respecto al Área de Auditoría de Obras Públicas -TCP-, surgiendo que corresponde a los pagos de los certificados de obra N° 6 al N° 10 de la obra "Ruta N° 23 y ruta a", de los cuales la suma de \$ 20.600.988,50 corresponde a los trabajos ejecutados durante el ejercicio 2014, y la suma de \$ 19.373.612,00 corresponde a trabajos ejecutados en el ejercicio 2013, abonados en el ejercicio 2014.



En la exposición de los Egresos, no puede identificarse cuales son Presupuestarios y cuales No Presupuestarios (incumpliendo lo estipulado puntualmente en R.C.G. N° 25/2010).

En cuanto a Adelantos de Haberes y Anticipos con cargo a Rendir (por un monto global de \$ 306.486,68), la Dirección de Vialidad ha presentado el listado que compone el monto respecto a los adelantos de haberes otorgados durante el ejercicio 2014 (fs. 416/419), los cuales totalizan la suma de \$ 210.520,00. No obstante dicha información no se ha constatado con la documentación respaldatoria.

Con respecto a los Saldos Iniciales, se cotejaron los mismos con los saldos finales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros", expuestos en la Cuenta General Ejercicio 2013, arrojando su verificación coincidencia con los saldos informados en el estado bajo análisis, los cuales totalizan la suma de 4.643.996,39, cotejándolos asimismo

Con respecto a los Saldos Finales, se cotejaron los saldos finales de "Fondos Propios" y "Fondos de Terceros", con los extractos bancarios del Banco Provincia de Tierra del Fuego, del Banco de la Nación Argentina y del Banco Patagonia, arrojando dicho cotejo, coincidencia con los saldos informados por la D.P.V., los cuales totalizan el importe de \$ 5.110.990,20.

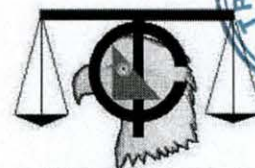
Opinión: En función del desarrollo efectuado, se concluye que la información expuesta en el estado bajo análisis no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

11.12.- EN RELACIÓN AL ANEXO X – ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO AL 31.12.14.

El respectivo anexo obra a fojas 18 del Expediente DPV N° 0094/2015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Efectuado el análisis del cuadro demostrativo de situación del tesoro, se desprende que el valor de los activos alcanza a la suma total de \$ 24.643.821,03, respecto del cual se consigna lo siguiente:

- los saldos de las cuentas bancarias arroja un total de \$ 5.110.990,20, monto que se corresponde con el total de los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2013 de los Bancos de la Provincia de Tierra del Fuego, de la Nación Argentina y el Patagonia S.A., ya que las misma totalizan un monto de \$ 4.643.996,39.
- Respecto de los Créditos informados por un total de \$ 19.532.830,83, se pudo verificar que se compone por acreencias que posee la Dirección de Vialidad contra la Tesorería General de la Provincia por un monto de \$ 7.539.311,51 (Ley 23966), surgiendo una diferencia con lo expuesto por el organismo vial en el anexo bajo estudio, ya que arroja la suma de \$ 5.539.311,51 y asimismo se compone por el importe de \$ 9.122.182,83, en concepto de Ley N° 886, artículo 3°, analizado en la ejecución de los recursos.
- No se ha obtenido documental respecto del item "Otros Créditos -Vialidad Nacional.
- Se ha informado dentro de los Créditos el monto de \$ 210.520,00 en concepto de Anticipos otorgados, el cual se condice con el total informado en concepto de anticipos otorgados al personal, a fojas 416/419. Al respecto no se considera correcto ya que los anticipos de haberes deben recuperarse en oportunidad de la respectiva liquidación de haberes.

Por otro lado podemos apreciar, que el pasivo total asciende a la suma de \$ 17.157.332,37, compuesto por los gastos de personal por un total de \$ 13.036.751,69, que comprenden las remuneraciones a pagar (\$ 6.622.431,46) y los



aportes y contribuciones patronales adeudados al sistema previsional y de obra social de la Provincia (\$ 6.414.320,23), y por otro lado los proveedores (\$ 396.055,81), y los contratistas (\$ 3.644.341,12).

En cuanto a las remuneraciones al personal adeudadas al 31/12/2014, según surge de los expedientes analizados conforme lo expuesto en el Apartado V, punto 3, el total de las remuneraciones devengadas y no pagadas al cierre ascendería a \$ 4.568.628,96 en concepto de remuneración bruta más las contribuciones patronales, y al concepto de segunda cuota del medio aguinaldo de Diciembre/14, cuyo importe neto asciende a \$ 393.700,06. Por lo cual, no se condice con el monto expresado en el estado bajo análisis.

En relación al monto adeuda en concepto de "Contratistas", se pudo verificar, que el mismo se corresponde con los montos de los Certificados de Obra N° 11 y N° 12, de la obra "Ruta N° 23 y ruta a", cuyos montos ascienden a la suma de \$ 1.828.860,56 y a la suma de \$ 1.815.480,56, respectivamente; los cuales han sido incluidos en el monto del Devengado en el Estado de Ejecución del Gasto por Objeto, y no fueron incluidos en el Pagado del referido anexo.

En cuanto a los Fondos de Terceros y Garantías, el monto total expuesto dentro del Estado Demostrativo de Situación de Tesoro de \$ 80.183,75, coincide con el monto expuesto en el Estado de Movimientos de Fondos, y ha sido cotejado con los saldos que arrojan los extractos bancarios de las respectivas cuentas corrientes bancarias.

Se ha detectado que dentro de los valores pasivos no se han declarado los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales han sido informados por la Dirección Provincial de Vialidad a fojas 412/415 del Expediente DPV N° 0094/2015,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ascendiendo a un total de \$ 16.820.564,01, bajo el concepto de "Deuda Previsional y Asistencial exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S. Al 31/12/2014 – Composición Deuda Vialidad con Ipauss al 31/12/2014 – en concepto de Capital". Al respecto, de la circularización realizada al organismo previsional, mediante la Nota N° 122/2015-Presidencia IPAUSS-, de fecha 12.03.15, la Sra. Presidente del organismo previsional, adjunta la Nota N° 48/2015-Cont. Gral Ipauss-, de fecha 12.03.15, informando sobre la dificultad de certificar informe de deuda al 31.12.14 de la Dirección Provincial de Vialidad, debido a los reiterados incumplimientos por parte del organismo vial.

Asimismo del requerimiento formulado por esta Área de Control a la DPV, respecto del cumplimiento por parte de la Dirección Provincial de Vialidad a lo establecido en la Resolución IPAUSS N° 16/2004, Anexo I, artículo 1°, el organismo presenta la respuesta mediante la Nota N° 131/2015-DPV-, de fecha 25.03.15, suscripta por el Sr. Vicepresidente de la DPV, adjuntando la Nota N° 56/2015-Letra: Finanzas DPV, de fecha 25.03.15, en la cual se informa que el último período que se presentó ante el organismo IPAUSS la declaración jurada mensual de aportes y contribuciones – organismos empleadores, fue la correspondiente al mes de Febrero/2014.

Opinión: En función del desarrollo efectuado, se concluye que la información expuesta en el estado bajo análisis no presenta razonablemente la situación a la cual refiere.

11.13.- EN RELACIÓN AL ANEXO XI – STOCK DE DEUDA, USO DEL CRÉDITO Y SERVICIOS DE LA DEUDA AL 31.12.14

El organismo no ha presentado el anexo referido al stock de deuda, uso del crédito y servicios de la deuda al 31.12.14.



Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.

11.14.- EN RELACIÓN AL ANEXO XII – AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS AL 31.12.14.

El organismo no ha presentado el anexo referido a los avales y garantías otorgadas al 31.12.14.

Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.

11.15.- EN RELACIÓN AL ANEXO XIII – AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRAS EN EJECUCIÓN AL 31.12.14.

El organismo no ha presentado el anexo referido al avance físico y financiero de obras en ejecución al 31.12.14.

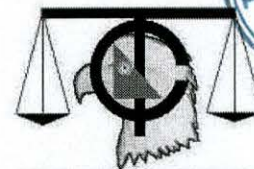
Como así tampoco ha remitido documentación e información sobre la existencia de obras en curso, en el marco de los requerimientos formulados al organismo en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Consultado desde el sitio web de responsabilidad fiscal, impreso y adjunto a fs. 123 del presente expediente, se ha visualizado que el mismo no ha sido creado, no efectuando consideraciones al respecto.

No obstante lo expuesto, se ha podido verificar a partir de la consulta efectuada al Área de Auditoría de Obras Públicas de este Organismo de Control, que se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

encuentra en ejecución la Obra: "Apertura de traza, Construcción de Obras Básicas y Calzada Enripiada Ruta Provincial N° 23", adjudicada a la empresa Proalsa SRL-UTE-, mediante la Licitación Pública N° 01/12, Contrato Administrativo de Obra Pública – Expediente DPV N° 175/2012, registrado bajo el N° 0760/13, de fecha 12.03.13, el cual importa la suma de \$ 158.441.791,85, fijándose un plazo de ejecución de 18 meses corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de la Obra. El referido contrato ha sido ratificado mediante la Resolución DPV N° 0132/2013, de fecha 12.03.13. La obra mencionada es financiada con fondos nacionales por la Dirección Nacional de Vialidad en el marco de Convenios con Provincias; debiéndose aclarar que no se tuvo a la vista el referido convenio; los cuales son transferidos a la cuenta corriente Banco Nación Argentina N° 4342007545, de la titularidad del organismo vial y expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.14, dentro de los Recursos de Capital-Transferencias de Capital- De Instituciones Descentralizadas. Visualizándose asimismo, que los pagos de los certificados de obra que la Dirección Provincial de Vialidad efectúa a la empresa contratista, son realizados con los fondos de la precitada cuenta bancaria.

Al respecto, y en base a la consulta efectuada al Área Técnica de Obras Públicas del Tribunal de Cuentas, se desprende que los certificados de obra devengados en el ejercicio 2014 de la obra precitada, son los correspondientes a los Nros. 6 bis al 12, los cuales totalizan la suma de \$ 24.245.329,62; de los cuales se ha pagado la suma de \$ 20.600.988,50, correspondientes a los certificados de obra N° 6 bis al 10; quedando como deuda flotante "Contratistas" la suma de \$ 3.644.341,53, referida a los certificados de obra N° 11 y N° 12. Asimismo, con fecha 14.01.14, y 30.01.14, se ha pagado la suma de \$ 19.373.612,00, correspondiente al certificado de obra N° 6, por trabajos ejecutados y devengados en el ejercicio 2013.



11.16.- EN RELACIÓN AL ANEXO XIV – COMPENDIO DE OBSERVACIONES COMUNES Y SIGNIFICATIVAS REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO Y POSTERIOR.

Al respecto, en el precitado anexo se detallan las observaciones realizadas durante el ejercicio 2014.

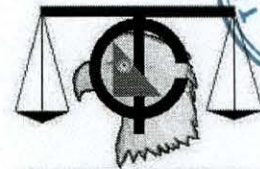
11.17.- EN RELACIÓN A LOS JUICIOS PENDIENTES.

Mediante Nota N° 038/2015-Letra: D.A.J. - D.P.V.-, de fecha 25.03.15, suscripta por la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos - DPV- Dra. María Florencia Fumagalli, dirigida al Sr. Director de Finanzas – DPV- CP Tomás Garra, se informa el estado de los juicios en trámite, a la fecha de la emisión de la precitada nota, registrados en la Dirección de Asuntos Jurídicos a su cargo, los cuales se detallan y transcriben a continuación:

- *“IPAUSS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/EJECUCION FISCAL” (Expte. N° 13.368/2009), por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CONCO MIL SETESCIENTOS NUEVE CON 09/100 CTVOS. (\$1.355.709.09.-, comprensivade los siguientes rubros: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 66/100 CTVOS. (\$443.033.06) en concepto de capital, y PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 CTVOS. (\$912.675,40.-) en concepto de intereses. Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que se requiere mayor información para poder cuantificar el monto final a pagarse, lo cual una vez posible, se*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

celebrará un convenio de compromiso de pago entre ambos entes autárquicos, en un todo conforme a resolución D.P.V. N° 185/15.-".

- *"ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y OTROS C/DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD S/AMPARO". En lo que refiere al estado del mismo, se encuentran las actuaciones en trámite ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial D.J.N. No obstante lo expuesto, es oportuno mencionar que el Juzgado Laboral de primera instancia, D.J.N. falló a favor – en forma parcial – respecto del amparo presentado con el fin de que se incorpore a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), a participar en la comisión paritaria del Convenio Colectivo Nro. 572/09. En cuanto al monto, el mismo no resulta cuantificable puesto que el objeto de la pretensión radica en la participación de la entidad sindical a las paritarias, que mantiene el Sindicato Vial con la Dirección Provincial de Vialidad."*
- *"BARRIENTOS NAUTO HÉCTOR GUSTAVO Y OTROS C/DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (Expte. Judicial N° 5233/14). Respecto del mismo, se agotó la vía administrativa con el pronunciamiento mediante decreto por parte de la Sra. Gobernadora, en sentido consecuente con lo expuesto por la D.P.V. De esta manera quedó habilitada la instancia judicial encontrándose actualmente en trámite ante el Juzgado Laboral D.J.N., debiendo la D.P.V., efectuar la contestación de demanda dentro de los plazos procesales, que el código de rito prescribe. El monto del mismo, resulta de difícil cuantificación, ya que se requiere arribar a la instancia que culmine el juicio para su cálculo correspondiente."*

[Firma manuscrita]



11.18.- EN RELACIÓN A ACTUACIONES TRAMITADAS ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

Sobre el particular cabe detallar las siguientes actuaciones:

- EXPEDIENTE TCP-PR N° 124/2013 - "DENUNCIA ANÓNIMA PRESENTADA POR IRREGULARIDADES EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD".
- EXPEDIENTE TCP-PR. NRO. 232/2012- "S/ DENUNCIA PRESENTADA POR SR. RAMÓN VOUILLEZ POR DONACIÓN DE CUBIERTAS EFECTUADAS POR LA DPV".

Ushuaia, 29 de Mayo de 2015



[Handwritten signature]
P.N. COELHO M. Fernanda
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA